



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5<sup>a</sup> de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXIV - N° 2055

Bogotá, D. C., miércoles, 29 de octubre de 2025

EDICIÓN DE 35 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariosenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENAZO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

#### COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 38 DE 2025

(abril 22)

Legislatura 2022-2026.

Bogotá, D. C., siendo las 9:40 a. m., del día martes 22 de abril de dos mil veinticinco (2025), se reunieron de forma presencial, los miembros de la Comisión Cuarta, bajo la Presidencia de la honorable Senadora *Angélica Lozano Correa*.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Muchas gracias, buenos días. Estamos en la Comisión Cuarta del Senado de Presupuesto. Gracias a todos los ciudadanos y funcionarios que fueron citados e invitados y llegaron con total puntualidad. Hoy hay una complejidad especial en algunos aeropuertos del país, por lo que se ha demorado y han expresado desde muy temprano varios Senadores la dificultad para llegar, señor Secretario por favor, coméntenos de las personas invitadas, citadas e invitadas, quiénes están presentes.

**Señor Secretario, doctor Edwin Carreazo Gómez:**

Señora Presidenta, buenos días y demás miembros de la Comisión Cuarta del Senado. Un saludo muy especial.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Las personas citadas fueron, infórmenos, por favor, de los citados e invitados, quiénes están presentes.

**Señor Secretario, doctor Edwin Carreazo Gómez:**

Con gusto señora Presidenta, citado está el Ministro del Trabajo y el doctor Jaime Dussán, parte de la Colpensiones; del Ministro del Trabajo; Invitados el Profesor de la Universidad de Los Andes; Daniel Mantilla, ¿se encuentra? Sí, Investigador Posdoctoral del Instituto de Derecho Social Kevin Hartmann está en Internet. Está en Internet, Director de Integral de Soluciones Pensionales ISP; doctor Andrés Izquierdo, Asofondos el doctor Andrés Velasco, ¿se encuentra?

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

También le damos las gracias al delegado de la Contraloría, que está desde muy temprano, y a los Senadores; y hoy tenemos una cumpleañera la Senadora Liliana Benavides, Conservadora de Nariño, celebra su cumpleaños con debate sobre cómo va la implementación de la Reforma Pensional. Así que, a 70 días de la vigencia de la Reforma Pensional, feliz cumpleaños, Senadora toda la Salud y los mejores deseos para usted. Agradecemos también varios de los Senadores; sírvase, por favor, Secretario, llamar a lista.

**Señor Secretario, doctor Edwin Carreazo Gómez:**

**Contestaron a lista los siguientes honorables Senadores:**

Avella Esquivel Aída Yolanda

Benavides Solarte Diela Liliana

Lozano Correa Angélica

Merheg Marún Juan Samy

Riascos Riascos Paulino

Roldán Avendaño John Jairo

**Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Senadores:**

Cabrales Baquero Enrique

Farelo Daza Carlos Mario

Fortich Sánchez Laura Ester

Fuelantala Delgado Richard Humberto

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Meisel Vergara Carlos Manuel

Pérez Giraldo Claudia

**Presentó excusa el honorable Senador:**

Besaile Fayad John Moisés

Señora Presidenta, en la Comisión han contestado 6 honorables Senadores, hay quórum para deliberar.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Muchas gracias, señor Secretario y reiterando que varios Senadores han expresado, y Senadoras, la dificultad de volar desde Medellín y desde Barranquilla, principalmente Senador Lemos, Senadora Claudia Pérez, Senador Meisel, desde muy temprano. Entonces, claridad que, por eso estarían aquí, invito a la Senadora Aída Avella, a que por orden alfabético nos acompañe a presidir la sesión, dado que tengo el gusto de ser citante y de comenzar esta sesión, mil gracias. Hice un chistecito, le dije al Ministro Sanguino, que me dejó con los crespos hechos, lo toma como agresivo, ¿no? no es cero agresividades pues, una persona crespa, es un colega al que tengo un aprecio como fue Senador, pues él le exigía a los citados presentes, pero pues no es para nada agresividad del afán no queda, sino el cansancio estamos a 68 días de la vigencia plena de la Reforma Pensional.

**Señora Presidenta, doctora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Señora Senadora, si me permite, vamos a leer el orden del día, no lo podemos aprobar, pero lo vamos a leer.

**Señor Secretario, doctor Edwin Carreazo Gómez:**

Sí, señora Presidenta.

**ORDEN DEL DÍA**

Martes 22 de abril, siendo las 9:40 a. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Citación.** Cítense al señor Ministro de Trabajo, doctor *Antonio Sanguino Páez*; al señor Presidente de la Administración Colombiana de Pensiones (Colpensiones), doctor *Jaime Dussán Calderón*; e invítense al señor Contralor General de la República, doctor *Carlos Hernán Rodríguez Becerra*; a expertos Gremios Académicos y Estudiosos, Expertos en el

Sistema Pensional, entre ellos, la Maestría Actuaría y Finanzas de la Universidad Nacional Colombia; al Profesor de la Universidad de Los Andes, doctor *Daniel Mantilla*; al señor Investigador Posdoctoral del Instituto de Derecho Social de la Ku Leuven, doctor *Kevin Hartmann*; al señor Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana; al Comité Autónomo de la Regla Fiscal; Asofondos; ANIF; y Fedesarrollo. El objeto de la Presidente es realizar un debate de control político sobre la puesta en marcha de la Reforma Pensional en la proposición número presentada por la doctora Angélica Lozano Correa y aprobada por los miembros de esta Célula Legislativa en sesión ordinaria realizada el 26 de febrero del presente año, está leída la citación, señora Presidenta.

**Señora Presidenta, doctora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Muchísimas gracias, señor secretario. Ahora sí damos la palabra a la Senadora que es citante al debate, tiene la palabra Senadora.

**Honorable Senadora, doctora Angélica Lozano Correa:**

Mil gracias, señora Presidenta, y también quiero destacar que desde muy temprano está el Vicepresidente, perdón, de Colpensiones, y también el interés y siempre alerta del Director, el Presidente de Colpensiones, Jaime Dussán, que desde muy temprano también, ha estado pendiente, como siempre, de acudir al Congreso a cualquier debate, deliberación y puesta en marcha de la Reforma Pensional. Entonces, estamos a 68 días de la vigencia plena, hay muchas aristas para abordar la Reforma Pensional primero está la Constitucional y eso está en la cancha y en el fuero exclusivo de la Corte Constitucional no haremos ninguna referencia a su campo el contenido mismo de la Reforma tampoco es este el escenario aquí, ya el Congreso cumplió su misión de dar los cuatro debates; luego no es tampoco la oportunidad así tengamos muchas cosas sobre la misma nos vamos a concentrar en lo reglamentario para la vigencia, en lo fiscal brevemente dado que ya conocemos el anteproyecto del presupuesto del año próximo 26, y también por supuesto del presupuesto del año en curso y en lo operativo, porque el diablo está en los detalles Senador Roldán. Entonces, para recordar un poco sobre lo contenido, algunas de las cosas muy buenas que tiene la reforma es que fortalece la solidaridad en el sistema, elimina la competencia entre ambos esquemas, los pones a cooperar, a complementarse, no a competir, y reduce los subsidios inequitativos, eliminando, Senador Samy, los de las pensiones más altas que era una de las más graves distorsiones del Sistema Pensional Vigente.

De lo malo, hay un incremento mínimo de cobertura de personas pensionadas, se estima, al final del 0.5 personas por año, hasta el 2050, en los próximos 25 años, serían los nuevos pensionados; el impacto fiscal es muy positivo en los primeros 25 años, pero luego es insostenible y queda pendiente

para el Congreso de la República y para el Estado ajustar la sostenibilidad fiscal, mantiene y permite un cobro en las AFP que pronto tendrán otro carácter con las ACCAI, deja unos vacíos sobre las pensiones de invalidez y sobrevivencia y crea unos regímenes especiales de pensión que hoy son incumplibles, este es el punto que en parte vamos a revisar tiene poco tiempo para ser implementada. Otras Reformas Pensionales, esta es una proposición que yo defendí y que fue vencida por muy pocos votos en la Plenaria del Senado, y buscaba que el alistamiento para la vigencia fuera de 28 meses. ¿Y de dónde sacamos el dato? No era de la manga, hay otras Reformas Pensionales para el momento hablábamos de la de Países Bajos que, en el 2023, hace 2 años, aprobó una Reforma Pensional después de debatirla durante más de 6 años, y planteó una vigencia de 5 años, entrará apenas en el 2028, eso es en Países Bajos, ahora este año se aprobó en Chile una Reforma Pensional en marzo y tomará 25 meses su implementación, entrará escalonadamente diferentes componentes en vigencia y no solo plenamente. Entonces, creemos que ese es uno de los detalles que nos preocupó desde el momento de la discusión y que vamos a revisar, hoy dijimos inicialmente que estamos a 70 días, pero mire que ya aquí vamos en ajuste, quiero hacer una precisión, este debate fue convocado cuando la Ministra era la exministra de Trabajo que tanto apreciamos, Gloria Inés Ramírez, y que el material que vamos a utilizar es producto uno, de Derechos de Petición desde el año pasado a las entidades y dos, del cuestionario mismo que fue aprobado hace 2 meses, de modo que este debate no fue planeado estos días, ni por coyuntura, sino de hecho desde la anterior Ministra, lo reglamentario que es donde vamos a entrar en detalle. Bienvenida, muchas gracias. Banco de la República acompaña ¿Me permite atrás?

**Señora Presidenta, doctora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Registrados, señora Senadora, a la Representante del Banco de la República, acaba de hacer su ingreso.

**Honorable Senadora, doctora Angélica Lozano Correa:**

Sí, allá por favor. Por favor. La Gerente encargada del Banco de la República. Entonces, ¿qué debe reglamentar el gobierno para que el 1º de julio puedan los colombianos tener tranquilidades de esta Reforma Pensional? Por lo menos veinte aspectos claves que agrupamos en seis bloques temáticos. Uno, el acceso y el reconocimiento de las pensiones, el diseño y la gestión del ahorro individual, la evaluación y administración de los fondos, las garantías para los afiliados y transparencia, la transición y articulación del sistema, la participación ciudadana y el régimen sancionatorio.

Todo esto son detalles claves en este nuevo modelo de pilares que adopta el país con la Reforma Pensional y todo esto depende exclusivamente del Gobierno nacional, es el que tiene la potestad y la competencia exclusiva de la reglamentación,

así para ello tenga que coordinar con múltiples actores, empezando también por los privados, desde los Fondos ACCAI, aquí el diablo está en el detalle, ¿cómo es? El diablo está en los detalles, el procedimiento que deben seguir los empleadores, los afiliados, las reglas del sistema de equivalencias, la consulta que todos recibimos todo el tiempo, es ¿me faltan tantas semanas? ¿Cómo es que se pueden completar? ¿Cuándo se tiene derecho? ¿Cuándo no? ¿Cómo hacerlo? Las reglas de asignación son automáticas ¿Cómo es la estructura, la gestión del ahorro, el perfil del riesgo sobre la rentabilidad mínima que deben garantizar estos fondos? ¿Cuáles son los estándares, las responsabilidades? ¿El Estado debe garantizar qué rendimiento si se quiere con los ahorros? ¿Cuándo proceden sanciones? ¿Cuáles son las inversiones que están permitidas Senador Roldán por el diferente tipo de riesgo, según la generación a la que pertenezca el cotizante? ¿Cuáles son los riesgos posibles de los inversionistas? ¿Cómo se van a seleccionar los administradores de estos fondos? ¿El comité independiente que quedó establecido en competencia del Banco de la República? ¿Todos los detalles sobre las reglas de desempeño, de riesgos, las causales y procedimientos para la terminación de los encargos fiduciarios? Senador Merheg, ¿pueden tenerlas? ¿Bajo qué condiciones? ¿La transparencia en la rentabilidad?

Hay mucha angustia, de vez en cuando escuchamos en las noticias o vemos a los ciudadanos, pero es que hoy amanecí, ¿dónde está mi ahorro o bajó? ¿Cuál es la información que tienen disponible las personas, los ciudadanos y cómo se garantiza ese acceso a la información? ¿Cómo funciona la vigilancia de toda esta operación compleja de los ahorros en la transición y articulación del sistema? ¿Cómo se conectan los diferentes pilares? ¿Cuál es el acceso a la información de quienes están en uno u otro, en el Contributivo, en el semicontributivo, en el mismo Pilar Solidario? ¿Cómo se coordinan esos componentes? en general, ¿cómo es el día a día del ejercicio? ¿Cómo será en el día a día la garantía y funcionamiento de todos estos detalles de la Reforma Pensional? Entonces, sobre esta es la reglamentación y aquí es donde llamamos la atención que estamos atrasados, que estamos colgados, hay un semáforo, hay dos decretos expedidos hasta la fecha, por eso aparecen en verde, que son los relativos a los ACCAI, el gobierno corporativo, la selección aleatoria, cuando las personas no decidieron a cuál se afiliaba, pero en amarillo y en rojo están Senador Merheg, los pendientes, unos son de Mintrabajo, otros del Ministerio de Hacienda, la gobernanza de los Fondos, del Fondo que será administrado por el Banco de la República, los esquemas de fondos generacionales están en rojo, no hay luces sobre su reglamentación, el régimen de inversión del componente de Prima Media, cuáles son las reglas para la desacumulación del ahorro complementario, el ahorro individual. Entonces, son por lo menos siete decretos pendientes de los que queremos hoy conocer, señor Viceministro.

Este cronograma inicial lo recibimos en noviembre del año pasado del Ministerio de Trabajo, hemos hecho acompañamiento activo, así como promovimos y acompañamos buena parte de la Reforma Pensional nosotros apoyamos, voté positivamente buena parte de la Reforma Pensional y además agradezco que fueron incorporadas varias de mis proposiciones; en este seguimiento vemos pues que estamos colgados señor Viceministro, porque según este cronograma de su cartera, pues ya estaría la reglamentación de buena parte; hay un cronograma más reciente que recibimos esta semana, este también es de noviembre, este es del Ministerio de Trabajo y dice que en abril de este año ya estaría reglamentado, porque una cosa de más es hacer los decretos, hacer los decretos es complejo, es difícil, es serio, implica muchos elementos de juicio, pero entre la expedición del decreto y su implementación, el que se pueda acatar, hacer pedagogía conocer pues hay alto trecho. Entonces, según lo que nos presentó el Ministerio de Hacienda el año pasado, pues estamos retrasados en su reglamentación ¿no sé si el Ministerio de Hacienda está alguien presente? continuemos, por favor esta también esta respuesta es del 15 de marzo de este año de la Unidad de Regulación Financiera el 31 de octubre, nos dijo que el 15 de marzo ya estaría la reglamentación respectiva en su agenda regulatoria para que los demás entes puedan implementar.

Un saludo al Director del CARF, Continuemos por favor ,entre el dicho y hecho, hay mucho trecho por eso nos angustia que, siendo hoy 22 de abril, no están reglamentados tantas aristas de la Reforma Pensional y el breve lapso para su implementación. Colpensiones va a tener un salto enorme en el número de afiliados, de cotizantes, mejor, de cotizantes en febrero de este año tiene o tenía mejor 6.9 millones de afiliados y en julio de este mismo año dará un salto a 24.4 millones de cotizantes, de afiliados, esta información la tomamos de la Superintendencia Financiera y se ve en concordancia la disminución de las personas afiliadas a los Fondos Privados, que a febrero de este año eran 19 millones y que el próximo semestre se reducirán a 1.7 millones en el componente de cotizantes por encima de los 2.3 Salarios Mínimos ese salto de 3.5 veces el número de historias laborales Senador Roldán, Senador Paulino son parte de lo que nos motiva hoy a hacer preguntas en todo el componente operativo, la implementación en el operativo pues corre en contra del Fondo del Ahorro del Pilar Contributivo, porque los cotizantes pues necesitan información, además la facilidad y la garantía que necesitan tanto empleadores como trabajadores o independientes en su cotización, esta es información recibida el 9 de abril del Banco de la República.

Para su componente tiene dos responsabilidades el Banco de la República; el primero es en la contratación de la administración del Fondo del Ahorro del Pilar Contributivo y tiene un cronograma, un alistamiento, pero todo comienza a regir cuando haya decreto, sin decreto no va a andar el cronograma

que el Banco de la República nos dijo, al 1° de julio puede entrar en funcionamiento el fondo, pero si antes se surte este proceso que no tiene vida, sino está el decreto reglamentario, hay una segunda responsabilidad del Banco que es la de conformar el Comité Directivo del Fondo. Fue extraño, si se quiere que el Congreso le atribuyera al Banco de la República una misión y una tarea relativa al Comité Directivo del Fondo, pero lo fue o fue posible gracias a que el Congreso no considera el Banco de la República un banco o una junta de duquistas que hace daño a la economía y que planea cómo afectar la economía colombiana, sino que es una institución que nos da las garantías y la respetabilidad a todos los colombianos por encima de los vaivenes y de las coyunturas de Gobiernos de paso, de 4 años.

Entonces el Banco de la República, víctima de su credibilidad, pues recibió una tarea que le corresponde, y aquí la pregunta es, ese comité de siete integrantes, tres miembros Directivos del Gobierno nacional, los Ministerios del Ramo y el Director del Ministerio, estarán quienes ocupen ese cargo, la pregunta es: ¿cuándo se van a elegir los cuatro miembros independientes? Y recalco sobre la independencia, dado que estamos viendo en Presidentes autoritarios como Donald Trump, que todos los días pues está matoneando y acosando al líder, no recuerdo cuál es el título específico del Director del Banco Central de los Estados Unidos y la independencia de esos cuatro miembros, pues tienen que velar y blindar y garantizar que el ahorro pensional y la calidad de las inversiones pues corresponda y proteja a los cotizantes durante décadas y no obedezca pues a temperaturas o a momentos coyunturales de cada gobierno; ese cronograma en el mejor de los casos nos contestó el Banco de la República el 9 de abril, que estaría el 29 de agosto, si hay decreto y eso, ya nos pone en 2 meses demora para escoger y fijar el Comité de expertos que va a tomar decisiones sobre las inversiones de los voluminosos aportes de los colombianos para la garantía de su vejez; entonces aquí también, hay una alerta bien importante sobre la que queremos a la Gerente Encargada del Banco y al Viceministro pues nos puedan explicar, continuemos por favor.

Colpensiones y resaltando siempre la disposición de su Presidente Jaime Dussán no solo a responder, sino proactivamente a reaccionar y atender y a dar la información en todo sentido a esta Comisión, ¿estamos listos, señor?, el Contralor, perdón. Vicepresidente, Vicepresidente de Colpensiones, aquí hay una comparación del Presupuesto de Colpensiones del año pasado a este donde se evidencia el aumento sustantivo, profundo, importante del presupuesto al pasar de 405.682 millones, 613.640 millones de pesos, para los servicios de operación contratados con terceros y también, hay un salto tres veces adicionales al presupuesto, en la inversión e implementación y mejoramiento en las tecnologías y de la gestión, pasa de 50.847 mil millones, a 202.812 mil millones, es decir, es evidente que Colpensiones este año fue dotado del presupuesto

oportunamente, desde el principio el aumento en un componente de servicios de atención al ciudadano es minúsculo, pero los otros dos son realmente cuantitativos e importantes, cuantiosos; entonces, con Colpensiones pues queremos ver el detalle, cómo vamos en esa implementación.

Aquí hay un detalle del pasado en Colombia, en el año 2013, la Corte Constitucional y el Magistrado Ponente fue hoy es hoy Embajador del Gobierno de Colombia ante la OEA, el entonces Magistrado Luis Ernesto Vargas, la Corte, declaró el estado de cosas inconstitucional por la pérdida de las historias laborales Senador Roldán, en el 2013, 20 años después de la vigencia de la Ley 100, el caso dramático que todos conocemos de personas que van con sus folios, sus carpetas, sus Derechos de Petición, buscando las semanas perdidas y eso que a determinada edad parece se me perdieron 30 semanas cuando se llega a la edad de pensión y ante la dificultad del desempleo, de la cotización, pues esas 30 semanas se vuelven la diferencia entre tener o no la cobertura y la protección social en la vejez; traigo a colación esto porque 20 años después, mucha gente tuvo pérdidas semanas y tiempo del Seguro Social en la transición. Entonces aquí, entre mayo y julio de este año, Colpensiones debe recibir 17 millones de historias laborales.

Entonces tenemos varias preguntas que surgen y que sobre las que hemos profundizado en Derechos de Petición y en el cuestionario es, ¿qué recomendó la consultoría acerca de los sistemas de información y el Software que usa Colpensiones? ¿Cómo se reciben los datos de los nuevos afiliados de las AFP ahora ACCAI? ¿Ya se celebró el contrato del proceso 39 del 25? ¿Qué diferencias hay en el contrato anterior? ¿De dónde sacamos esto? de SECOP, del SECOP tomamos esta información señor Viceministro, señor Vicepresidente de Colpensiones y no están los datos completos colgados en el SECOP, que es otro debate que hicimos hace poco con la Presidenta Aída Avella sobre la complejidad de la información parcial y de hecho del cambio absoluto que plantean en la plataforma, no pudimos rastrear en qué va ese proceso que cambia o complementa o dota Colpensiones del sistema necesario.

¿Cuántos datos puede procesar Colpensiones mensualmente para la recepción de esas historias laborales? ¿Cuánto tiempo necesita para completar el proceso? y un detalle completamente operativo pero que es el que va a permitir garantizar o no los derechos, es posible garantizar la interoperabilidad y la seguridad de estos sistemas de información que conecta Colpensiones con las ACCAI.

Aquí le preguntaría al Director de Asofondos y nos cuenta de su alistamiento particular de las ACCAI, de los Fondos y de su coordinación con Colpensiones, resulta que en la ley hay un Sistema Único de Información y este sistema según la ley recae en el Ministerio de Trabajo señor Viceministro y es el que debe dotar de información, es el que debe dotar de información facilitar a los ciudadanos la información suficiente para tomar

sus decisiones sobre su ahorro pensional; eso implica además un proyecto de ley que tenemos en la Cámara de Lenguaje, claro que en esto sí que se vuelve desafiante, porque están en juego tanto las emociones, las expectativas, la realidad y luego la información técnica que sea que pueda entender cualquier persona, ojalá sin la necesidad de contratar un abogado o un experto porque serían muy pocos colombianos los que pudieran acceder a ese tipo de asesoría especializada, destacando algo muy positivo que funciona en nuestro país hace varios años como la doble asesoría, dicho sea de paso, creo que es algo que ha facilitado y ha servido mucho a los colombianos y que tenemos mucho que aprender de esa experiencia; este Sistema Único de Información porque así se llama en la ley evitará discordancias entre estos sistemas de información y por eso vuelvo al juego con la interoperabilidad, la transparencia, el acceso en tiempo real y la ley dice que debe entrar en funcionamiento a más tardar el 16 de julio del 24, entonces esa pregunta sí es para el Viceministro de Trabajo porque tenemos una información que revela contradicciones entre el Ministerio y entre Colpensiones.

El 26 de diciembre nos contestó el Ministerio de Trabajo que no pudieron comenzar la Fase de Análisis y Diseño porque no tenían los recursos el año pasado cuando se aprobó la ley por favor y nos contestó el 21 de abril, o sea ayer el Ministerio que se encuentra elaborando los documentos precontractuales por los que espera que en junio inicie la ejecución del contrato, vemos imposible señor Viceministro pues que esto pueda estar a tiempo y es información que viene de su cartera a Colpensiones le preguntamos cómo va la Coordinación con el Ministerio de Trabajo competente y en quién recae ese Sistema Único de Información y Colpensiones dice pues que a la fecha no ha sido convocado por el Ministerio de Trabajo para participar en lo relativo al sistema integrado de información, esto nos lo contestó el 4 de febrero de este año, pero el Ministro de trabajo dice que sí, pero que sí los invitó una vez a una reunión en agosto más allá que planilla de asistencia a una reunión es la necesidad de coordinar nada más y nada menos que ese Sistema Único de Información que debe ser la brújula para cualquier ciudadano aquí, ahí está una cronología para lograr la vigencia en el 16 de julio, ese Sistema Único de Información en Mintrabajo y no va a pasar, no va a pasar pues porque está colgado el cronograma que nos entregó el mismo Ministerio, continuamos por favor aquí hay un detalle esto es realmente operativo y en apariencia menor pero cuando el corazón de los colombianos, su bolsillo y la expectativa de su futuro va a recaer ahora más en Colpensiones más de lo que ha estado en los últimos años pues cómo se va a informar la gente Senador Samy cuenta con 30, 31 oficinas físicas aquí está por ciudades Bucaramanga, Cúcuta, Soacha, Cartagena, Barranquilla, Bogotá están por Eje, entonces hay como 31 oficinas para permitir pasar para seguir atendiendo ahora el triple de afiliados.

Señor allá están los totales exactamente 83 puntos de atención, pero esto es en Oficinas Físicas, pero la principal fuente de atención es Internet y Teléfono, qué pasa en el Internet estos datos los sacamos de la Superintendencia Financiera que compara qué pena si ahí no se alcanza a ver los nombres de las primeras cuatro barras de los Fondos.

Yo quise traer a colación y comparar con otros Bancos o mejor con Bancos, pero no tuvimos la información de la misma fuente de la Superintendencia Financiera pero lo que muestra es la complejidad de la disposición en línea tiempo completo de estos portales de información. Entonces encontramos Senadora Aída según la Superintendencia Financiera por ejemplo Colpensiones en diciembre del año pasado sumando el tiempo de las diferentes caídas, caídas del sistema de no está disponible, sumaría ocho días, sumaría una semana señor Vicepresidente de Colpensiones que no estuvo al aire en diciembre el portal de Colpensiones, la pregunta es qué va a pasar en julio, qué va a pasar en agosto cuando van a tener 3.5 veces más gente, pero listo, eso fue por el portal, qué pasa con el Teléfono Call Center en el Informe de Gestión de Colpensiones encontramos, estos son los meses del año pasado, enero a diciembre del 24 en el mejor momento puede contestar 90% llamadas, tuvo claramente un pico excepcional en agosto pico a la baja digamos de mal servicio sólo el 61% pero reitero, esto es con la atención de 6.9 millones de personas de historia laboral activa o cotización directa esto se va a triplicar, entonces la pregunta Colpensiones es cómo se va a garantizar por todos los canales la atención y no sólo atención, sino la satisfacción con las solicitudes a fondo de los ciudadanos. ¿Cómo se ha preparado Colpensiones para ese nuevo sistema? aquí hay unas respuestas de la entidad, ha tenido unos servicios profesionales y una consultoría por 5.800 millones de pesos, para ese rediseño la pregunta es cómo va, aquí están algunos de los detalles señor Vicepresidente.

Muchas gracias de la Comisión que también tenía hoy complicación de vuelo aquí hay un cronograma de esa consultoría de Colpensiones 9 meses de la consultoría y 2 meses para la ejecución directa de esa nueva arquitectura institucional. Estas respuestas son del 4 de febrero, entonces le preguntaríamos al Vicepresidente de Colpensiones por la interoperabilidad a partir de julio. Ya casi para terminar en lo fiscal mucho se ha dicho de la Reforma Pensional en lo fiscal y reitero no vamos a devolvernos a debate que ya surtió el Congreso aquí hay como un detalle, estos datos este cuadro toma información del Ministerio de Hacienda y del CARF y muestra en azul la curva de transferencia del Gobierno nacional a Colpensiones sin reforma y en naranja con reforma.

Aquí hay una diferencia de fondo y es que el CARF dice que a 2050, puede ser sostenible, pero en adelante no y el Ministerio de Hacienda dice que es hasta 2070, y en adelante sería el gran salto de demanda de recursos, pero aquí al ex CARF hoy a sus fondos mirando y con mucho que decir, pero yo

quiero que nos concentremos en la parte inicial de la gráfica del año 25 al año 2034, es donde puede haber una brecha si se quiere favorable a las arcas al Presupuesto Nacional en que no se demandaría inyección del Estado del Presupuesto Público a Colpensiones en este breve lapso son 8 o 9 años pero la pregunta es ¿qué pasa para cumplir realmente lo que dijo la Reforma Pensional? Continuamos por favor aquí en el presupuesto de este año, la Reforma Pensional no existe, no existe, punto señor delegado de la Contraloría, del 1º de julio al 31 de diciembre no dice nada la Reforma Pensional el presupuesto sobre la Reforma Pensional.

Un saludo a Don Jaime Dussán siempre tranquilo y disponible continúe por favor ¿qué pasa en el presupuesto del año 26? continuemos bueno antes del 26, que ya se conoce el anteproyecto el Pilar Solidario sigue dependiendo de la voluntad del gobierno incluso con la Reforma aquí vemos hay otro artículo el de la Renta Solidaria Renta Básica Solidaria dice en el parágrafo la entrega de la Renta Básica estará condicionada a la disponibilidad presupuestal en consonancia del marco fiscal de mediano plazo veamos qué pasó, entonces en el presupuesto en el del próximo año que ya está en discusión el anteproyecto que llegará aquí el próximo semestre bueno no, este ya llegó no existen recursos para sólo cubrir el Pilar Solidario, entonces aquí vemos que Colombia Mayor en el año 25, tiene un presupuesto de 2.4 billones y para el Pilar Solidario del 25, costaría 6.7 billones de pesos, esos recursos pues no están apropiados, no están disponibles y serían recursos adicionales al programa Colombia Mayor que existe en Colombia desde hace unos 20 años.

Esto encabeza del DPS para el año entrante sólo tiene señor Viceministro 1.7 billones asignado en el anteproyecto para todo, no sólo para Pilar Solidario, para todas las competencias, funciones y obligaciones del DPS tiene 1.7 billones eso pues es una cifra completamente ajena al mandato o a la voluntad política de ampliar Colombia Mayor, entonces aquí están preguntas la Reforma Pensional que dijo colegas y aquí lo recuerdo para fuente nueva de recursos de la Reforma Pensional para el Pilar Solidario se establece un incremento de lo que aportan los cotizantes que ganan más de 4 Salarios Mínimos en Colombia que son muy pocos y van a pasar, van a aumentar ese aporte del 1% hasta el 3, variable esto implica que la Reforma Pensional puede generar unos 365 mil millones por año nuevos, de recursos nuevos Senador Merheg para el Pilar Solidario, pero este cuesta mucho más.

Luego aquí hay un componente enorme de publicidad y de propaganda del gobierno que la Reforma Pensional o gracias a la Reforma Pensional es que se puede aumentar Colombia Mayor, no, es muy meritorio y hay que resaltarla y acompaña además al gobierno en esa voluntad de aumentar primero el monto del bono a las personas mayores en pobreza extrema y segundo la cantidad de beneficiarios creo que es una meta de país de

equidad básica y de garantía a la calidad de vida de las personas mayores pero la realidad es que de la Reforma Pensional solo puede haber unos 365 mil millones nuevos por año, completamente lejos de lo que costaría el Pilar Solidario completamente o al menos con el aumento que ya se ha hecho por voluntad política del gobierno.

Continuemos por favor ahí vemos estos son los datos que les acabo de decir del presupuesto del DPS tomamos desde el 23, como para tener un punto de referencia el 24, que tuvo 10 billones de pesos que luego con el recorte se redujo y no fue real digamos que lograra el DPS esos recursos y aquí vemos ya la variación del año que corre 25, y del anteproyecto, entonces es necesario señor Viceministro sincerarnos sobre el Pilar Solidario porque es el componente más social y que responde a la urgencia mayor de los más pobres de Colombia pero no es real que se cubra con la Reforma Pensional luego lo uno no tiene que ver con lo otro la única fuente nueva de la Reforma Pensional pues es minúscula para el reto.

Continuamos, por favor, entonces la gran pregunta es se adoptó una vigencia de solo 12 meses, al 1º de julio desde el debate mismo del proyecto de ley propusimos que fuera más amplio y era para tener en la cuenta la gradualidad de la implementación, entonces la pregunta es si el gobierno está preparado y ese pues es el tema de este debate, muchas gracias señora Presidenta, también ya llegó el Vicepresidente de la Comisión.

**Señora Presidenta, doctora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Acaba de llegar nuestro Vicepresidente, muy bien vamos, entonces a considerar el orden del día acaba de llegar la Senadora Fortich se cumple el quórum, entiendo, entonces vamos a poner en consideración, se pone en consideración el orden del día.

**Señor Secretario, doctor Edwin Carreazo Gómez:**

Sí lo aprueba señora Presidenta.

**Señora Presidenta, doctora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

¿Señora Presidenta Angélica Lozano le pregunto si quiere venir a la presidencia o si sigo Presidenta?, como quiera.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Muchas gracias, vamos a darle la palabra a tres invitados que desde la academia y que no hacen parte no trabajan ni con el gobierno ni con los Fondos para escuchar sus aportes sus inquietudes para que después si las entidades citadas puedan responder, entonces le vamos a dar la palabra al profesor Daniel Mantilla tuve un lapsus, se me olvidó y se alista el señor Andrés Izquierdo y por último por internet participará el otro invitado, ay Profesora Alejandra buenos días de la Maestría de Estadística de Actuaría de la Universidad Nacional de Colombia, tiene la palabra Profesor Daniel puede hablar desde ahí o si prefiere desde el atril.

**Señor Profesor, doctor Daniel Mantilla:**

Muchas gracias por el espacio hay unas diapositivas.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Las diapositivas del Profesor; esta sesión está siendo transmitida tanto por el canal como canal de televisión como por internet.

**Señor Profesor, doctor Daniel Mantilla:**

Muchísimas gracias por la invitación Senadora por el espacio para compartir algunos comentarios y preguntas que tengo pues para particularmente para Colpensiones y para el Ministerio de Trabajo y esto tiene que ver con la forma como se va a reportar a la gente en este nuevo sistema unificado de información y en particular un punto muy importante que tiene bastantes implicaciones a varios niveles del sistema es cómo se va a calcular el monto de las Rentas Vitalicias; las Rentas Vitalicias si quieren podemos pasar la diapositiva, aquí quiero recordar en el artículo 19 de la ley dice que el gobierno debe reglamentar medidas de desempeño y de riesgo que tengan en cuenta los riesgos de conversión de activos a mesada pensional, entonces el decreto pues todavía no ha salido pero quiero hacer énfasis en cuáles son esos riesgos de conversión de activos a mesada pensional y para resumir las consideraciones y las preguntas que tengo acá es precisamente cómo ese reporte debe integrar como lo dice la ley estos riesgos de conversión de activos a mesada pensional.

Es decir el reporte que debe recibir la gente debe estar en términos de ingresos mensuales que es finalmente el tipo de beneficio que va a otorgar el sistema a la gente; esto es una cosa nueva en el sistema que hay que introducir la reforma respecto al sistema actual en el sistema actual el enfoque ha sido reportar a la gente en términos de su saldo y de la rentabilidad de los activos, pero resulta que ninguna de estas dos cosas son información que la gente pueda realmente utilizar para tomar buenas decisiones de consumo de ahorro para decidir si estoy preparándome suficiente para la jubilación, mientras que aquí digamos es un cambio positivo de la reforma en el sentido que dice tenemos que comenzar a tener en cuenta este riesgo de conversión que es un riesgo muy grande en cualquier sistema de, digamos, que tenga un componente de capitalización de cómo se convierte esos ahorros a una mesada pensional y sobre todo cómo le reportamos a la gente para que la gente pueda entender ese reporte porque uno para convertir un saldo, el saldo que le reportamos hoy en día a la gente a una mesada a un ingreso mensual que es lo que finalmente va a recibir el sistema básicamente tiene que ser actual, y tener información que además hoy en día no está fácilmente disponible en algunos casos.

Entonces en este sentido estos riesgos de conversión básicamente dependen de dos factores, es decir esa conversión esa digamos tasa de conversión de ahorro a mesada pensional resulta que es depende de dos factores principalmente,

una que es la tasa de interés o las tasas de interés que se reconocerán en esa conversión para la etapa de desacumulación, es decir, yo llego con una lo que hizo la ley fue definir el rendimiento que se le reconoce por ejemplo a las personas que terminan en el Pilar semicontributivo, el rendimiento que se reconoce durante la etapa de desacumulación, pero queda abierta cómo hacer esa conversión a ingresos en retiro que básicamente como les decía depende de dos factores uno es esa tasa de interés que se va a reconocer para la etapa de desacumulación y que se va a determinar en el momento en que la persona llega a la edad de jubilación en la que se convierten los ahorros a una Renta Vitalicia y, entonces esto queda abierto entonces quiero saber cómo se ha avanzado que se ha pensado en términos de mecanismo de desacumulación y más precisamente cómo se va a determinar esa tasa para la etapa de desacumulación en particular por ejemplo en el tema del semicontributivo.

Y el segundo elemento es las proyecciones de mortalidad, las tasas de mortalidad que se deben proyectar ese es el segundo digamos ingrediente importante que determina esa tasa de conversión de activos a ahorro, entonces esas proyecciones qué entidad, no se ha definido qué entidad va a hacer esas proyecciones es muy importante por supuesto que esa entidad sea independiente por ejemplo si es una aseguradora la que va a proveer por ejemplo rentas vitalicias es muy importante que sepamos, entonces basado en qué proyecciones se está utilizando y que esas proyecciones por supuesto sean independientes, entonces allí pues la cadena de pronto puede jugar un rol o sea una sociedad o la sociedad de actuarios como hace por ejemplo en Países Bajos.

Entonces si quieren por favor pasar la diapositiva entonces como les decía la mesada pensional de alguien que cumpla con los requisitos va a ser la suma del pago del componente de prima media cierto, que es la fórmula digamos sencilla que ya conocemos más un pago de Renta Vitalicia que va a constituir a partir de pues el ahorro en la cuenta de ahorro individual y además, entonces es la Renta Vitalicia que afecta pues a la gente que gana más de 2.3 salarios mínimos o que aporta por encima de 2.3 salarios mínimos y por otro lado también va a depender, esa Renta Vitalicia pues va a ser para todas las personas que lleguen al semicontributivo que es una gran parte de la población que no va a completar las semanas para lograr la pensión del componente de prima media y por lo tanto se va a convertir entonces ese ahorro que ya sabemos qué tasa de interés se le aplica durante la etapa de acumulación, pero no sabemos cuál va a ser la tasa de interés que se va a aplicar por la etapa de desacumulación.

Entonces aquí tengo un ejemplo de cómo es el reporte en Países Bajos que es considerado el Sistema Pensional Mejor del Mundo, yo estuve viviendo 6 meses el año pasado allá, estuve estudiando el sistema y trabajando en temas digamos de investigación en el nuevo sistema de allá y es muy sencillo, fíjense que tiene tres números el

extracto que le dan a la gente uno es cuántos son los beneficios que se han acumulado en el pilar digamos de, que sería equivalente digamos de prima media acá por decirlo así cierto, luego está entonces allá, pues no se ve muy bien pero es un numerito en los 539 Euros mensuales, es lo que usted espera que reciba mensualmente dado lo que ha aportado hasta ahora.

Luego tiene un segundo monto que es de nuevo un monto en términos de mesada pensional, es decir de ingreso pensional, no de saldo, entonces se le reporta cuánto en su cuenta de ahorro individual tiene pero en términos del beneficio esperado, en términos de mesada pensional, es decir, de ingreso mensual y después sencillamente le hace la suma, entonces usted dado lo que ha aportado hasta este momento, se ha asegurado, es una persona muy joven, que acaba de estar comenzando a aportar, se ha asegurado solamente 86 Euros mensuales, entonces la gente allá y por allá abajo le aparece un letrero que le dice mucho ojo, esto está muy lejos de sus ingresos actuales.

Entonces si quiere pasar la siguiente diapositiva, entonces para poder reportar de esta manera de nuevo necesitamos dos ingredientes, para poder convertir el número que reportamos hoy en día que es el saldo, y convertirlo a un ingreso mensual que es la única información que la gente realmente le sirve, pues necesita esos dos ingredientes, aquí el otro reporte que hacen, básicamente tiene dos partes, una es lo que usted ha aportado hasta ahora, que representa 86 Euros mensuales, pero si sigue contribuyendo como viene haciéndolo va a terminar, bueno dependiendo de cómo le vaya a la economía, etc., le dan un rango más o menos que puede esperar usted en términos de ingreso mensual de nuevo, no se reporta saldo, y aquí es un punto muy importante, no se deben mezclar las dos cosas es un error que hicieron en México, y en México trataron de bueno es importante reportar a la gente en unidades de pensión, es decir, de ingresos mensuales, pero continuaron reportando el saldo en términos de monto.

Resulta que esas dos cosas no siempre varían de la misma manera cierto, si yo tengo más saldo pues eso me ayuda a tener más ingreso, pero si dependiendo de si el Fondo de Pensiones se está cubriendo entre los movimientos de las tasas de interés puede que de hecho el monto mensual baje, mientras que el saldo aumenta, entonces eso fue un caos allá, la gente no entendía nada pensaban que habían errores, pero no resulta que uno no puede mezclar las dos cosas son dos cosas diferentes y el enfoque debe ser ingresos, es decir, en mesada pensional ingresos mensuales siguiente paso, entonces básicamente entonces estos son los básicamente que es este riesgo de conversión de ahorros e ingresos, pues depende sencillamente del costo de una unidad de Renta Vitalicia, ese costo de la unidad de Renta Vitalicia, como les decía varía principalmente, sencillamente con la tasa que se va a utilizar para la desacumulación que en semicontributivo aún no sabemos qué va a hacer y de esas proyecciones de mortalidad aquí le podemos pasar la siguiente.

Entonces mi mensaje era básicamente esa idea, entonces el costo de una unidad de Renta Vitalicia que es lo que va a determinar esa tasa de cambio de ahorro para un mismo nivel de ahorro, cuánta mesada me va a tocar, ese costo es supremamente variable, muy sensible a esas tasas de interés que se van a aplicar para la desacumulación, entonces, las dos preguntas son cómo se determinará esa tasa que se reconocerá durante la etapa de desacumulación y qué entidad independiente hará las proyecciones, u ojalá independiente hará las proyecciones de las tasas de mortalidad que determina la conversión de mesada pensional a Renta vitalicia ah bueno, quiero hacer una notación muy importante acá y es, pues mucho ojo que esto es para allá, es decir, determinar la desacumulación es cuando se lleguen a pensionar la gente, porque como les estoy diciendo necesitamos, o sea el reporte que le vamos a comenzar a hacer a la gente en el nuevo sistema, pues básicamente necesita estos dos.

Entonces necesitamos que definamos quién va a definir estos datos de entrada, cierto, cómo se va a determinar esa tasa, esas tasas de mortalidad y esas tasas de interés, y además en el fondo que va a estar a cargo del Banco de la República pues básicamente el gobierno está expuesto a este riesgo de tasa de interés, que es un riesgo enorme y que hoy en día ni siquiera estamos midiendo en el sistema o sea lo estamos transmitiendo a la gente pero ni siquiera lo estamos midiendo, entonces no estamos creando incentivos para que por ejemplo los fondos de pensiones cubran o se cubran sus portafolios contra ese tipo de riesgo para que básicamente pues se logren mejores pensiones y se maneja mejor el riesgo en teoría pues yo espero que el decreto que va a salir sobre los Fondos Generacionales tenga en cuenta esos riesgos de conversión que crea incentivos para que los Fondos se cubran contra este riesgo de tasa de interés en la parte de digamos por encima de 2.3 salarios mínimos pero por debajo de 2.3 salarios mínimos los ingresos que van a entrar al Fondo de ahorro del Banco de la República pues al final es un pasivo que va a tener que asumir el gobierno y ese pasivo pues depende principalmente o en gran parte de este riesgo de tasa de interés, entonces es muy importante que comencemos a medirlo en el sistema que esté ahí, que tengamos claridad y transparencia sobre estos datos, sobre estos inputs porque además pues es importante para la definición de la estrategia de inversión del fondo de ahorro, Muchas gracias.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Gracias Profesor Mantilla, tiene la palabra el señor Andrés Izquierdo la dinámica señor Presidente de Colpensiones y otros colegas es como son expertos en materias específicas, ellos profundizan y luego sí tienen la palabra.

**Señor Profesor, doctor Andrés Izquierdo:**

Señor Angélica, buenos días al doctor Velasco, el Señor Ministro, Presidente Jaime Dussán y a todos los integrantes de la Comisión Cuarta del Senado, muchas gracias por su invitación Senadora Presidenta Angélica y por la atención. Primero de

todo pues me encuentro un poco triste que el doctor Sanguino, el señor Ministro de Trabajo no esté acá, es una lástima porque creo que... ¡Ah, maravilloso! Ah, en la radicación de la consulta. Ah, bueno.

Muy bien. Qué bueno. Gracias Presidente Dussán.

Hay cuatro temas sobre los que yo quiero ahondar en esta presentación. Son varios los temas que me preocupan de la implementación de la Reforma, muchos fueron abordados en la presentación de la Senadora Angélica llaman mucho la atención y sobre eso Senadora Angélica, yo quiero hacer una pregunta a propósito de las caídas de la página web y demás, ¿cuál es la cobertura y el acceso a Internet en el país? Porque una cosa es Bogotá, Cali, Medellín y otra es Chigorodó, otra es Codazzi en el Cesar y las zonas rurales, y ahí es donde tenemos unos problemas de descubierta que son favorables, que son trágicos y que son en cierta forma frustrantes como sociedad sobre los cuales voy a hacer un pequeño comentario más adelante.

Pero voy a centrar esta presentación, si me ayudas con la próxima diapositiva, por favor, sobre cuatro puntos que me preocupan de la implementación de la Reforma, el primero, la comisión sobre saldos en el régimen de ahorro individual que Asofondos además de manera muy amable y muy clara, tanto en público como en privado ha, digamos, socializado la justificación de los costos o de los impactos de la comisión sobre saldos y de la necesidad de hacerlo en razón a que Asofondos dicen nosotros perdimos el 80 y pico de los afiliados pero nos queda más o menos la misma carga operativa que traemos hasta hoy.

Sin embargo, el problema es que nadie puede desconocer el costo que implica para las AFP administrar el stock remanente con la implementación de la Reforma, la pregunta es, ¿por qué lo tienen que pagar los afiliados? Ahí es donde está el problema unos muy liberales podrían decir, hombre, pues es su ahorro, pues usted haga el pago a cargo de su saldo, de las comisiones que la nueva ley, digamos, dispone ¿la pregunta es, en un país como Colombia, donde en promedio, creo que a sus Fondos tiene mejor esas cifras, un colombiano por cada año que cotiza dos no cotiza y al final de su vida laboral tiene en promedio 650 semanas, pues ahorrar y castigar y penalizar más ese ahorro sólo supone menor capital disponible al momento del retiro laboral. ¿Qué quiere decir eso? que va a tener menos plata para una renta en el Pilar semicontributivo o posiblemente si logra una pensión en el componente de prima media, pues el saldo remanente que le quede en el componente de ahorro individual no será suficiente para financiar una renta tan siquiera medianamente justa o equiparable a sus aportes Asofondos se explica muy bien que las pensiones deben ser actualmente justas.

Yo estoy de acuerdo con eso, pero lo cierto es que imponer nuevas cargas y nuevos costos sobre la administración del ahorro no sólo juega en contra del

afiliado, sino que tiene un problema, deslegitimiza socialmente a los Fondos Privados de pensiones y al sistema pensional y por supuesto a la Ley 2381, al final de la vida laboral, ¿qué va a decir la gente? hubo una ley, ahora tengo menos plata la gente no va a pensar en que es actualmente justo o no tampoco tiene claridad del término ¿me ayudas con la siguiente presentación, por favor? Entonces, ¿qué es lo que nosotros vemos? el impacto en las cuentas de ahorro individual, ¿cuál va a ser? si usted hace una proyección simple de una Comisión de un punto porcentual sobre el saldo acumulado, al final de un horizonte de 23 años, que son las 1150 semanas de cotización, usted puede tener un castigo de más o menos el 12% del saldo disponible en su cuenta de ahorro individual, es decir, el 12% menos de plata disponible para pensión.

Con el decreto que está a comentarios y que fija la comisión en 0.55, que yo no entiendo de dónde salió el número, no sé si fue igual que el promedio de 2.3, no sé, creo que no está muy bien explicado financieramente, pero me preocupa que ese 0.5% al final de la vida laboral en un horizonte de 23 años a la persona le puede implicar un castigo sobre su ahorro de entre el 6.5 y el 7% de su ahorro disponible ¿eso qué quiere decir? pues que te da menos plata para tener una Renta Vitalicia a cargo del componente de ahorro individual al final de la vida laboral de igual manera, la comisión sobre saldo es desde mi concepto que sea regresiva. ¿por qué es regresiva? porque les aplica el mismo porcentaje a todos los afiliados del régimen de ahorro individual.

Es decir, yo que tengo un salario de cotización, puede ser más alto que el promedio de los colombianos o de los que quedan por encima de los 2.3 salarios, pues vamos a pagar exactamente lo mismo no hay ninguna diferenciación, creo que ese es el término, no hay ninguna diferenciación que permita aplicar un menor costo a la persona que está activa en el sistema que a la que no está activa en el sistema como a la de ingresos altos, medios y bajos eso es un problema que castiga precisamente a la mayoría de colombianos porque el promedio de colombianos no cotiza, el que cotiza lo hace de manera irregular, el que cotiza de manera irregular lo hace entre uno y dos salarios mínimos, entonces la mayor parte, o no la mayor parte, una parte importante de su ahorro va a ir en comisiones, incluso en los períodos de inactividad van a tener más alto impacto sobre el total acumulado en la cuenta de ahorro individual de esa persona desde mi concepto también debo decirlo, creo que esa doble comisión tendremos que esperar que dice la Corte, pero creo que es Inconstitucional ¿en qué sentido? desde mi concepto supone un pago doble de comisión.

Yo, o cualquier colombiano, cualquiera de los que estamos acá que estén afiliados al régimen de ahorro individual, cada vez que hacemos un aporte nos hacen un descuento de una comisión por Ley es el 3% que se va para el Seguro Previsional, que es el que cubre el seguro de la cobertura de invalidez y de sobrevivencia, y la diferencia se va al digamos

al costo de comisión que cobra la administradora para administrar el dinero en promedio esa comisión debe estar por el 1, creo que incluso por debajo del 1, pero el stock es la suma de los aportes que yo he hecho a lo largo de mi vida laboral, si yo ya hice esos aportes, ¿en función de qué o con base en qué criterio legal, financiero, e incluso operativo se puede justificar que me vuelvan a cobrar otra comisión? a mí eso también me parece, repito, creo que es Inconstitucional, tendremos que esperar el pronunciamiento de la Corte, pero de cualquier manera esto supone, sin ningún lugar a dudas, una causa de deslegitimidad social para el sistema.

Y otro factor de regresividad es que evidentemente los afiliados a Colpensiones no van a tener esa comisión, yo creo que este es el tipo de cosas que la ley nunca prevé, yo entiendo que puedan ser bien intencionadas, pero generan unos incentivos totalmente perversos lo que, yo voy a decir ahorita a continuación puede ser tirado de los cabellos, puede ser anecdótico si se quiere, pero me temo que pueda pasar que con la implementación de la Reforma aquellos que ganen más de 2.3 salarios mínimos, iban a tener una comisión adicional que, repito, no está justificada, que en Colpensiones no la van a tener, pues pueden hacer acuerdos desalarización con sus empleadores desalarización, es decir, que una parte de su salario se la paguen por fuera del salario, a modo de honorarios, o en bonos, o en algún tipo de mecanismo que le evite el pago a Seguridad Social eso pasa hoy, eso existe en la realidad, el problema es que esto puede incluso incrementarse, hay una cosa adicional acá, si yo soy independiente, o cualquier persona independiente, pongamos ejemplos de personas que cotizan por 3, por 4 salarios mínimos, al ver esto un nuevo costo en el Régimen Privado que no va a tener en el Régimen Público, simplemente empieza a cotizar por menos.

Claro, muchos dirán, ahí está la UGPP y la UGPP hará la labor de fiscalización pero en tanto, ¿la UGPP tiene hoy la capacidad técnica y operativa de llegar al 100% de los cotizantes? no, no la tiene. Entonces, eso me preocupa también un poco, me ayudas con la próxima, esto ya lo mencionó la Senadora Angélica en su intervención, pero quiero decir algo adicional, y es que no solo no están garantizados los 3,4 billones que necesitamos para julio a diciembre de 2025 a la Renta Básica del Pilar Solidario, sino que además el incremento anual de esa Renta Básica no va a estar atado al IPC, o a la misma línea de pobreza como fue su concepto inicial, sino a la disponibilidad presupuestal y al marco fiscal de mediano plazo.

Entonces, yo creo que ahí cometemos el mismo error de Colombia Mayor ¿no? Colombia Mayor finalmente tiene hoy una renta de 80 mil pesos para los ciudadanos beneficiarios, pero ese monto ha sido estático a lo largo del tiempo, o ha crecido muy poco, o no ha crecido de manera anual, sino en períodos más largos de tiempo con este párrafo que uno entiende que tiene que haber una responsabilidad fiscal en el pago de estas rentas, pues vamos a cometer el mismo error y simple y llanamente

el monto de la renta básica del Pilar Solidario es Colombia Mayor con un poco más de presupuesto, sin ningún compromiso o arquitectura presupuestal definida a futuro que le permita al beneficiario saber que su renta puede incrementar y de esa manera la persona pueda, digamos, superar la línea por ese extremo de manera permanente y nos sobra el momento de inicio del programa me ayudas con la siguiente, por favor.

Y este es un tema que es muy largo, este es un tema que no voy a tocar a fondo porque es algo que no se ha discutido en el marco de la Reforma, mucho menos se va a hacer ahora en la implementación, no se ha hecho pero quiero dejar un comentario aquí, y es que a diciembre los fondos privados de pensiones en el Fondo de Garantía de Pensión Mínima administraban 46,4 billones de pesos ¿qué es el Fondo de Garantía de Pensión Mínima? todos aquí sabemos que en Colpensiones nos pensionamos con 1.300 semanas, en el Fondo Privado con 1.150 semanas esa diferencia la cubre el Fondo de Garantía de Pensión Mínima en ningún lugar de la Ley 23.81 de 2024, 96 artículos se menciona el Fondo de Garantía de Pensión Mínima ¿cuál es el problema? a diciembre.

Creo que aquí Andrés Velasco nos puede aclarar la información a diciembre creo que deben haber 120.000 garantías de pensión mínima, sobre un factor actual de 300.27, esas 120.000, Rentas valen hoy 51 billones de pesos, es el costo de esas 120.000 Rentas el Fondo tiene 46, hay una diferencia de 5, eso aparentemente no es nada, el problema no está ahí ¿qué va a pasar? esa es la pregunta, en el marco del régimen de transición; en el régimen de transición, que la ley digamos no dispone un límite de tiempo puede durar 10 años, puede durar 20, pero van a haber personas que se van a pensionar a cargo del Fondo de Garantía de Pensión Mínima, y eso no está ni en el concepto ni Aval Fiscal del Ministerio de Hacienda eso no está en la reglamentación ¿cómo vamos a responder como sociedad con las garantías de pensión mínima que hoy son el principal soporte del régimen de ahorro individual?

Esa es mi gran preocupación ahí una garantía de pensión mínima supera los 400 millones de pesos no todos los pone el Fondo Primero se agota el saldo en la cuenta de ahorro individual después entra el Fondo de Garantía de Pensión Mínima y en últimas respalda financieramente la Nación. Entonces, la reforma ¿a qué voy con esto? ¿La Reforma Pensional es por los primeros 25 años sostenible? Sí, porque primero sacrifica ahorro privado. Segundo, no tiene en cuenta todas las cuentas del sistema pensional. Muchas gracias.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Gracias, Profesor tiene la palabra y aquí un minúsculo de conexión con Internet desde Bélgica. Se conecta al Profesor Kevin Hartmann el sonido estará aquí desde este atril. Mil gracias, Kevin. Tiene la palabra.

**Señor Profesor Investigador del Instituto de Derecho Social Ku Leuven, doctor Kevin Hartmann:**

Hola.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Tiene la palabra, Kevin.

**Señor Profesor Investigador del Instituto de Derecho Social Ku Leuven, doctor Kevin Hartmann:**

Hola, ¿me escuchan ahí?

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Sí.

**Señor Profesor Investigador del Instituto de Derecho Social Ku Leuven, doctor Kevin Hartmann:**

Perfecto, muchas gracias. Muchas gracias a la Senadora Angélica Lozano por la invitación.

Ok. Muchas gracias a la Senadora Angélica Lozano por la invitación. Muchas gracias a la Comisión Cuarta por escucharme naturalmente.

Un saludo muy especial al Viceministro Jaramillo que veo ahí, un saludo también especial a Juan Carlos Hernández que también lo vi por ahí en las fotos. Voy a compartir pantalla y voy a hablar de un tema que es realmente el gran corazón de la Reforma Pensional que es el Pilar Solidario. Sabemos que el Pilar Solidario en realidad es la gran promesa del gobierno, la gran promesa del programa de gobierno que, además, con toda la razón del mundo, lo quisieron adelantar.

Entonces, básicamente el título de esta presentación es sugestivo vamos a vers efectivamente la implementación del Pilar Solidario, tal como está en la ley y tal como está en el decreto del borrador, del decreto único reglamentario, en el borrador del decreto único reglamentario, efectivamente cumple con esa promesa, cumple con ese corazón de la Reforma Pensional. Entonces, unos comentarios generales sobre la implementación antes de entrar en materia, pues básicamente uno puede hacer como una evaluación de la implementación teniendo en cuenta dos vectores, vector número uno, cada Pilar. El Pilar, por ejemplo, Solidario como el que vamos a hacer ahorita, por el Pilar semicontributivo y ver cómo va la implementación en cada uno de los Pilares si lo hacemos de esa manera, nosotros nos enfocamos básicamente en el Pilar Contributivo, vamos a ver dos cosas que ya de entrada en la implementación pueden ser problemáticas en términos jurídicos.

La primera es que puede haber un riesgo de nulidad respecto a el artículo que reduce el número de semanas exigidas para las mujeres que entraron al régimen de transición y que se quedan con las reglas de la Ley 100, Ley C-1797, recordémonos de lo siguiente, en la parte emotiva de ese decreto lo que dice es que según una lectura de las Sentencias

C-197 del 2023 y C-054 del 2024, dice el gobierno, la Corte Constitucional ordena que se reduzcan el número de semanas para superar un problema de desigualdad con base en el sexo en el acceso a la pensión, eso es una mala lectura de las dos Sentencias una mala lectura porque la Corte Constitucional nunca ordena eso es más, le ordena al Congreso de la República Legislar para superar esa desigualdad sin necesariamente ordenarle una línea de acción simplemente dice, oye, en caso de que el Congreso no lo haga, entonces se adopte esta formulita que es la reducción del número de semanas, pero ojo, el gobierno se puede estar en este momento con el borrador atribuyendo competencias que le corresponden al Congreso de la República hacer por orden de la Corte Constitucional es un mandato que además es una orden de la Corte Constitucional que le da plazo hasta el 31 de diciembre del año 2025 para poder Legislar. Luego, al adoptar una reducción de semanas para las mujeres que entran en transición sin ton ni son, sin mayor cálculo actuarial, pues lo que está haciendo el gobierno, en efecto, es apropiarse de las competencias que le corresponden al Congreso de la República por orden de la Corte Constitucional, cosa que naturalmente podría llevar a una posible nulidad de esos párrafos de ese artículo en el Consejo de Estado.

Otro segundo comentario general sobre el Pilar Contributivo es el tema de las semanas que se contabilizarían para la prestación anticipada ahí no entiendo por qué y no existe como una justificación suficiente para no tener en cuenta las semanas cotizadas de las personas que por ejemplo cotizaron también en el extranjero con países que tienen convenios de seguridad social con Colombia, que se supone que son semanas que para todos los efectos, en la mayoría de esos convenios lo dice así, para todos los efectos de la seguridad social, deben contar en uno u otro sistema y aquí simplemente excluyeron esas semanas yo creo también que, digamos, eso puede ser un problema de ilegalidad de ese decreto.

La segunda vía es ver cómo sistemáticamente la Reforma Pensional va implementándose. Entonces, el gran elemento que articula cada uno de los componentes es el sistema actuarial de equivalencias; el sistema actuarial de equivalencias es que no aparece en ningún lado de la regulación no nos dicen a nosotros cómo va a ser el sistema actuarial de equivalencias, que para que entre nosotros lo sepamos, pues básicamente se trata de cómo hacer que el capital que está en la cuenta de ahorro individual del segundo pilar, del componente complementario de ahorro individual, pueda ser utilizado para transformarse en semanas en el pilar, en el componente de prima media, y poder obtener una pensión completa, es decir, las personas que no alcanzan a cumplir con el número mínimo de semanas requeridos para obtener una pensión completa, pueden comprarlas, entre comillas, transformar su capital en semanas, del componente de prima media y así de esa manera, cumplir con las

semanas mínimas y obtener una pensión completa en el nuevo sistema.

¿Cuáles son las fórmulas para poder hacer ese traslado entre componente de ahorro individual y componente de prima media? nadie sabe ¿cómo va a ser también, porque lo permite el decreto y la ley, que las cuentas de ahorro voluntario también puedan servir para ese mismo efecto? Nadie lo sabe ¿cómo se va a hacer para que los BEPS, que también son un mecanismo de capitalización individual, puedan también transformarse en semanas en componente de prima media? nadie lo sabe, ese sistema actuarial de equivalencias solo en este momento está funcionando para BEPS y ha sido regulado por Colpensiones, pero no sabemos si va a aplicarse exactamente la misma fórmula en el nuevo sistema sería bueno que, por favor, lo transparentaran.

Y lo último pues naturalmente, la transparencia de lo que yo llamo el principio de unidad prestacional Colpensiones, en este momento, va a hacer todo en el nuevo sistema, en un lapso que le pone el mismo decreto de 4 meses, va a tener que tomar las historias laborales, unificarlas, liquidar la pensión de componente de prima media, liquidar o ayudar a ver cómo lograr la renta vitalicia del componente de ahorro individual, liquidar el bono pensional, fuera de eso hacer el sistema de equivalencias cuando sea necesario, todo eso en 4 meses, para que sepamos, Colpensiones, en este momento, para hacer el simple traslado de los recursos de la cuenta de ahorro individual de una persona que, por la oportunidad de traslado, está haciendo el traslado, a Colpensiones se demora 4 meses, entre 4 y 6 meses. ¿Cómo va a hacer todo esto de la liquidación en 4 meses? no lo sé eso se suma, naturalmente, a las preocupaciones que ya venimos haciendo desde hace un tiempo algunas personas, respecto a la capacidad técnica administrativa de Colpensiones para poder, digamos, jugar el rol que se le ha asignado a la Reforma Pensional, un rol central, y que naturalmente no hay ninguna aclaración de esas dudas durante los últimos meses.

Me voy a traer al Pilar Solidario el contexto del Pilar Solidario es un programa Colombia Mayor, todos lo sabemos, un programa que es un mandato de la Ley 100, ¿cierto?, que solamente 10 años después, con la Ley 797, verdaderamente se le da como, digamos, un alcance verdadero porque básicamente se le crea una fuente de financiación, ¿cierto? Entonces, básicamente, cogen el fondo de solidaridad pensional que se nutre, esencialmente, de recursos de las personas que trabajan y ganan por encima de 4 salarios mínimos, o, también, de algunos pensionados que ganan unas altas pensiones, ¿sí? Unas contribuciones al fondo de solidaridad pensional esas contribuciones, en total, para el año 2024, sumaron 600 mil millones de pesos, eso es como el principal, ¿cierto?, la principal fuente de financiación de Colombia Mayor, que es esencialmente un subsidio que se le otorga a los colombianos que son adultos mayores, en pobreza, y que no alcanzaron la pensión y que, pues, digamos,

están en una situación de vulnerabilidad suficiente para obtener ese subsidio, ese subsidio, hoy en día, son 80 mil pesos mensuales y cubre, ojo, un billón 400 mil personas aproximadamente.

Entonces, ¿cuál era la idea? La idea de los CONPES, cuando se creó ese programa hace casi 20 años, era esencialmente hacer un mecanismo de cofinanciación vamos a tomar los recursos de las cotizaciones al fondo de solidaridad pensional y vamos a tomar unas partidas presupuestales que van a completar lo que se obtenga al fondo de solidaridad pensional y le vamos a otorgar los subsidios; pero, claro, ojo, lo segundo, las partidas Presupuestales del Presupuesto General de la Nación no estaban fijas esas partidas del Presupuesto General de la Nación no estaban fijas en el presupuesto, no había como un mandato o un porcentaje X o Y que se le iba a destinar a este programa, lo cual implicaba necesariamente que, de acuerdo con la restricción presupuestal del gobierno y sobre todo de la voluntad de cada gobierno, pues, se le otorgara una partida presupuestal al programa y en una investigación que he ido adelantando, gracias a la generosidad del equipo de la Senadora Angélica Lozano, se recaudaron los datos.

Nosotros vemos que el panorama general de las contrapartidas del Presupuesto General de la Nación ha sido este; que estamos viendo en pantalla nosotros vemos que entre el año 2003, y el año 2024, ¿cierto? Entre el año 2003, y el año 2024, se acumuló en un déficit de más o menos 2.1 billones de pesos, de los aportes que debieron destinarse al programa y no se destinaron y no se destinaron por una razón muy simple, nadie los obligó, nadie obliga a los gobiernos a destinar una parte del Presupuesto General de la Nación a completar esos recursos, esto pues ya fue subrayado en la presentación de la Senadora Angélica Lozano, cosa que es muy importante verlo, pero verlo gráficamente es muy brutal, digamos podemos estar viendo en este momento la manera en que el Fondo de Solidaridad Pensional o las personas encargadas de administrar este programa, el Ministerio de Trabajo antes y hoy el Departamento de Prosperidad Social, lo que hacen es administrar lo poco que tienen y ver y hacer magia para poder entregar un recurso y si lo vemos desde la perspectiva de cada beneficiario que es aún peor, que es aún más grave.

Nosotros nos encontramos con esta gráfica que es aún más lamentable nosotros vemos, entonces en pesos nominales nosotros vemos cuál ha sido la supuesta generosidad del programa Colombia Mayor hasta la fecha, hoy en día nosotros vemos que básicamente eh para decir una cosa muy breve, entre el año 2010, y el año 2023, ¿cierto? en el año 2010, el subsidio de Colombia Mayor representaba aproximadamente el 74% de una línea de pobreza extrema, que es la línea amarilla que ustedes ven el año 2023, solamente representa el 46% de una línea de pobreza extrema nosotros estamos entregando subsidios a los adultos mayores que representan 40% de una línea de pobreza extrema. ¿Por qué?

Insisto, porque nadie obliga a los gobiernos a la contrapartida presupuestal para este programa y ese es un pecado que se reproduce en el Pilar Solidario, ya lo vamos a ver ahora a nivel nosotros diríamos, no, pues que Colombia es un país de ingreso medio, etc., no tenemos tantos recursos bueno, pero si lo comparamos con la generosidad que tienen otros países de la región respecto a sus adultos mayores, nosotros vemos que Colombia es verdaderamente muy tacaño con sus adultos mayores mientras Colombia, que tiene un PIB per cápita que es el doble del de Paraguay, solamente da tres veces menos de asistencia social a los adultos mayores que ese país ni hablar de Argentina, Brasil, Uruguay y bueno, en el caso de Trinidad Tobago, que es por el sistema de pensiones que tienen ellos allá pero para que veamos un poco la realidad comparada de nuestro sistema asistencial Colombia Mayor, que se supone que es lo que viene en el Pilar Solidario. Entonces, en el Pilar Solidario aprobamos el artículo 17, donde está el Pilar Solidario y vemos algunas virtudes que son como muy evidentes.

Lo primero es que, digamos, inflexibiliza, vuelve más rígido como dos componentes que son claves uno, los criterios de acceso al programa, porque antes eso era pues dependía del que administraba el programa, el Ministerio de Trabajo o el Departamento de Protección Social y dos, el monto. Entonces dice, no, mínimo vamos a dar una línea de pobreza extrema a todo el mundo perfecto, hasta ahí todo muy bien y las ambiciones del programa se pueden ver en estas cifras; en términos de cobertura quieren doblar al número de beneficiarios mientras hoy son 1.400.000 personas, el día de mañana, a partir de julio van a ser 2.800.000 personas con todas las Comunidades Campesinas, Negras, Indígenas, que todo eso está muy bien, extender ese programa a estas personas esta es la ambición ¿cuánto cuesta?

Ya lo mencionaron acá, más o menos 4 billones de pesos listo, y entonces la pregunta que uno se hace ahí en ese caso es, bueno, son 4 billones de pesos para financiar este programa ¿de dónde van a sacar esos recursos? si con los aumentos, como lo mostraba la Senadora Lozano, los aumentos que se hicieron al fondo de solidaridad pensional con el artículo 20 de la reforma, solamente se van a recaudar 400, mil millón de pesos, básicamente, en total tendríamos 1 billón de pesos del Fondo de Solidaridad Pensional ¿de dónde vamos a sacar los otros 3 billones de pesos, si no es del Presupuesto General de la Nación? estamos hablando de un Presupuesto General de la Nación que está desfinanciado en 12 billones de pesos ¿de dónde van a sacar para poder completar las ambiciones del propio programa del Pilar Solidario? ¿de dónde vamos a sacar esa plata? nadie lo sabe, pero yo tengo una hipótesis de qué es lo que va a hacer el gobierno con... mirando la reglamentación ya lo vamos a hablar en un segundito con ese término mirando la reglamentación vemos cómo es que el gobierno va a tratar de cuadrar las cuentas en ambas cosas, en

la reglamentación nosotros vemos un montón de verbos rectores en condicional.

Entonces, el administrador del programa podrá, por ejemplo, indexar la plata que se le dé a las personas de la Renta Básica Solidaria. Podrá indexarlas, podrá no hacerlo también ¿por qué? Porque dependerá, como ya se dio subrayado en las diferentes presentaciones, podrá, digamos, dependerá del marco fiscal de mediano plazo, y pues Spoiler Alert, como dicen por allí en las redes sociales, pues no lo va a permitir porque tenemos en este momento unos problemas de liquidez gigantescos de caja en el Presupuesto General de la Nación entonces, pues, ¿podrá indexar? No lo va a indexar. Ojo, pone allí que la, digamos, el monto se liquidará en hasta 12 ciclos operativos por vigencia fiscal eso básicamente son 12 mensualidades eso quiere decir que pueden ser menos y lo que yo creo que va a pasar efectivamente es que como no va a haber contrapartida del Presupuesto General de la Nación, van a cobrar el billón de pesos que recaudan con el Fondo de Solidaridad Pensional Cosa que no natural, digamos, lo que ya ha venido pasando.

Yo no estoy juzgando eso de ninguna naturaleza estoy diciendo que es lo que podría pasar y lo más lógico que podría pasar la plata que ya vienen del Fondo de Solidaridad Pensional y la reparten como pueden. Por ejemplo, otorgando una línea de pobreza extrema, pero en 4 ciclos operativos dan 4 mensualidades al año ¿por qué? Porque, digamos, no hay más plata para darlo en este momento luego, básicamente la reglamentación del Pilar Solidario lo que hace es volver algo que era rígido en la legislación, algo flexible como venía siendo desde el año 2003, y ya vemos, como lo está mostrando la evidencia y la historia, que la flexibilización de las condiciones de acceso y los montos en el Programa Colombia Mayor, en los programas asistenciales en donde están involucrados los Adultos Mayores, son los primeros sacrificados a la hora de establecer la priorización de los Gastos del Presupuesto General de la Nación.

Luego, el Pilar Solidario es un tigre de papel, es un tigre que nos mostraron y que nos dijeron y que vemos en la legislación como una gran ambición en la que yo estoy de acuerdo, en la que todo el mundo debe estar de acuerdo, yo creo además no creo que haya un solo colombiano que esté en desacuerdo con esto pues sí, pero es un tigre de papel en la medida que la regulación lo que está haciendo es flexibilizar aquello que era rígido en principio, en la legislación y permita hacer estos ajustes que lo que hagan en efecto es un poco más de lo mismo de lo que había en Colombia Mayor, luego, la pregunta que yo me tengo que hacer aquí en este caso es la siguiente.

Nosotros en Colombia, básicamente, o se les dirige directamente a los funcionarios del gobierno, es hombre, esta es la línea roja del corazón del gobierno, del corazón del proyecto de la Reforma Pensional, cosa que me parece que es lo más urgente que tenemos en Colombia para los adultos mayores ¿vamos a atrevernos a cruzar la línea roja

de no cumplir con esa promesa, ¿sí o no? Esa es la pregunta, digamos, fundamental que tenemos que hacernos en el caso de la reglamentación del Pilar Solidario.

Si vamos a cumplir o no con la promesa y vamos a cruzarnos la línea roja de la Reforma Pensional y lo segundo es la reflexión ya más prospectiva es bueno, si se cambia, digamos, en caso dado en que la Corte Constitucional, en su leal saber entender, pues tumbe la reforma, vamos a ver en efecto si es necesario, si todas las fuerzas políticas se van a poner de acuerdo en que hagamos una Ley, una Ley solamente del Pilar Solidario, en donde inflexibilicemos criterios tanto de acceso como de permanencia y los montos establecidos para las personas mayores de acuerdo con los criterios normativos que tengamos pero, si se cae la Reforma Pensional, ¿vamos o no a establecer una ley? Yo creo que sí e invitaría, pues naturalmente, a la Comisión Cuarta y a la Plenaria del Senado de la República a reflexionar en caso dado en que la Reforma Pensional se caiga en la Corte Constitucional en, por favor, ponernos de acuerdo con esta ley y aquí a futuro para poder proteger aquellos más vulnerables que son nuestros Adultos Mayores más pobres. Bueno, muchas gracias por la atención.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Mil gracias a usted, la última intervención antes de los citados es la Profesora y parte de la Maestría de Actuarial de la Universidad Nacional de la Profesora Alejandra Sánchez. Tiene la palabra.

**Señora Profesora de la Maestría de Actuarial de la Universidad Nacional, doctora Alejandra Sánchez:**

Gracias. Bueno, yo quisiera, como tengo tan poquito tiempo y muchas cosas sobre las cuales llamar la atención, quisiera primero señalar que hay unas imprecisiones que hay que aclarar lo primero es con respecto a las Rentas que se va a manejar en el sistema; el sistema, esta nueva ley introduce tres tipos de Renta unas Rentas temporales que corresponden a los riesgos de invalidez y sobrevivencia y que son temporales porque irán hasta el momento en que se adquiere la edad de vejez lo que en nuestra legislación llamamos edad de vejez, esas rentas temporales que están a cargo, en principio deben ser totalmente autofinanciadas con los seguros con unos recursos que la norma contempló para asegurarse, ya sea por el mecanismo alterno de aseguramiento o ya sea adquiriendo seguros en el sector asegurado.

Ahí hay unas Rentas Temporales que van desde el momento en que ocurre el siniestro, invalidez y sobrevivencia hasta la edad de vejez de esos individuos, pero hay otras dos tipos de renta. Están las Rentas Vitalicias sin sobrevivencia del Pilar semicontributivo, que son toda una novedad en el sistema y que en mi concepto son el corazón de este sistema; Porque allí va a caer si continuamos con el sistema que tenemos y la generación de empleo que

tenemos y las condiciones laborales actuales que ojalá mejoren, ahí va a caer el 75% de la población.

Ahí es donde está el mayor riesgo de financiación o sostenibilidad de este sistema y un tercer tipo de Renta, que creo que es a la que hacía alusión aquí Daniel, mi amigo querido, que hace referencia a las rentas que se conforman para complementar la mesada pensional y que esas sí tienen una carga de sobrevivencia. Entonces, la mesada pensional completa tiene una parte a cargo de prima media y un componente que viene de lo ahorrado por encima de 2.3 en los fondos privados eso constituye una Renta Vitalicia que tiene sobrevivencia, esa aclaración es muy importante, ¿por qué? Porque en el artículo que bien dice Daniel de los riesgos de conversión de activo a mesada pensional, ahí hay una imprecisión, porque no es el activo completo el que se convierte en mesada pensional se convierte en un complemento de una mesada en donde casi siempre el mayor peso va a estar en prima media, esos cálculos son demasiado delicados y hay que tener cuidado en eso y comparto parcialmente lo que dice Daniel en ese sentido, pero el riesgo de conversión de activo no es a una mesada.

Entonces usted ahí no se está cargando el riesgo, por ejemplo, de garantizar una mesada de salario mínimo usted está cargando solamente un complemento ese es un punto importante, Daniel señalaba lo de las tasas de mortalidad tiene toda la razón; es un problema del sistema que lleva mucho tiempo, desde la Universidad Nacional hemos venido insistiendo en la creación, la construcción de unas tablas dinámicas de mortalidad que creemos que el organismo adecuado debería ser el DANE, acompañado por la academia pero no se ha hecho. ¿Qué tenemos hoy? tenemos unas tablas de la Superintendencia actualizadas al 2012, pero donde todos los que hacemos este tipo de proyecciones sabemos que hay un desajuste hay un desajuste importante. Entonces sí es necesario actualizarla así sean estáticas por ahora, pero es necesario actualizarlas en el decreto, hasta cuando yo participé en él, en el decreto estaba claro que debía quedar en manos de la Superintendencia y que cada 5 años debía estar ajustándose.

Lamentablemente me dicen que se sacó no sé por qué razón y que ahora quedó en manos del Ministerio de Hacienda y comparto lo que dice Daniel, debe ser una entidad independiente y Hacienda no es independiente en este ejercicio, precisamente es la doliente más importante del sistema. Entonces no debería ser Hacienda la que lo haga hay un tema que a mí sí me preocupa de manera muy importante y es que se ha mencionado aquí y es el tema de las comisiones, también es importante aclarar que el sistema tiene tres tipos de comisiones.

La primera son las comisiones sobre stock, que son creo a las que se refería el Profesor Izquierdo de manera importante y esas están reglamentadas en el artículo o están mencionadas perdón, en el artículo 23, hay otras que son las comisiones sobre flujo que también están en el artículo 23, y hay otras

que son en mi concepto las más importantes y las cuales no se han tocado y creo que el DUR no las toca de manera importante y son las que le van a dar vitalidad al sistema futuro que son las comisiones sobre desempeño es el artículo 64, esas comisiones sobre desempeño requieren un nivel técnico importante no son cualquier cosa. ¿Por qué? ¿Por qué? y Daniel estará de acuerdo conmigo porque fue una bandera en la época que estábamos discutiendo esta Reforma Pensional.

Esas comisiones sobre desempeño tenían que tener como característica importante premiar el esfuerzo por contribuir a la mayor mesada pensional y rompía un esquema con el cual hoy en día se viene, entre comillas, resarciendo o bueno, no sé cómo decirlo, a los actuales fondos de pensiones, donde lo que importa es la rentabilidad aquí se cambia el concepto y lo que importa es lo que finalmente consigan como mayor mesada pensional o aparte de la mesada pensional. Entonces, esas comisiones sobre desempeño creo que no están suficientemente tratadas en el DUR y esa es una preocupación importante; ahora frente a lo que decía el Profesor Izquierdo, hay unas precisiones que hay que hacer la norma dice que arranca las comisiones sobre flujo el 0,8, así quedó en el decreto y terminan en 0 en 15 años. Entonces, hacer el cálculo de 1% a lo largo de 20 años y decir que va a tener un peso del 12%, pues es falso, porque va a arrancar en 0,8 y termina en 1 en 15 años, esa es la primera, en cero, perdón arranca en 0,8, y termina en 0 en 15 años, o sea, dentro de 15 años no habrá comisión sobre flujo cesa totalmente para esa época debe actuar la comisión sobre desempeño, que es la que prácticamente va a quedar vital en el sistema. Entonces, esa aclaración es importante.

Y lo otro es entender que la comisión sobre Stock, actúa sobre unos recursos que son totalmente distintos son unos recursos que quedan en administración de los fondos y que son los que se constituyen bajo... los que se fueron constituyendo con las cotizaciones de los individuos que no son de transición y que quedarán constituidos hasta que entre en vigencia la nueva Ley esos son los recursos aparte que suman más o menos 219 millones, el 88% de esos recursos estará por debajo del umbral, que es 2.3 y el 12%, por encima sobre esos 219, que ellos van a guardar allá, ellos, los Fondos Privados, es que se permite ese valor del 0,55, y ese monto del 0,55 ¿por qué sube a 0,7? ¿Por qué? Porque esos montos van a disminuir de manera importante esos 219 millones, empieza a... a salir recursos de ahí, a descapitalizarse y antes de 15, 16 años estarán en el 50%, por eso se sube la comisión, porque baja el monto de los recursos sobre los cuales se aplica pero también por un interés importante y es para hacer que hubiera un estímulo en el sistema para las nuevas ACCAI, porque las nuevas ACCAI van a entrar sin mayor estímulo ¿cuáles van a ser los estímulos de ellos? y queremos que entren nuevas ACCAI, porque uno de los fundamentos de esta reforma era democratizar este sistema, abrirlo.

Entonces queremos nuevos actores, ojalá que vengan del sector solidario esos nuevos actores necesitan un estímulo. Entonces, una comisión muy bajita pues tampoco conviene; incluso sobre *Stock*, porque la norma, el decreto, permite que los *Stocks* que están en los fondos se trasladen a esas nuevas ACCAI. Entonces se requiere un estímulo para que haya mercado y finalmente, dos preocupaciones más.

El tema del Fondo de Ahorro al Pilar Contributivo no es claro, me parece a mí, quién dicta la política de inversión o sea, la administración es clara que la hará el Banco de la República, pero como ya hemos insistido, y la Senadora lo tiene muy claro, es una administración que no... que solamente, ya se me olvidó el término que se utiliza, o sea, de medio y no de fin. Entonces no está obligada a rentar un cierto valor no tiene unas condiciones ni unas exigencias sobre rentabilidad alguien le tiene que dictar esa política de inversión ¿quién debiera ser? pues quien tiene la responsabilidad de pagar las pensiones, es decir, debiera hacer Colpensiones y eso debió quedar en alguna parte, y me parece que no está quedando claro y el otro punto que para mí es tremadamente importante, son los riesgos de mercado tan grandes si uno se queda administrando rentas, las Rentas Vitalicias, esas del semicontributivo y esas de los seguros previsionales, son realmente un peligro si no se calculan bien, son una bomba de tiempo del sistema.

Entonces, quien se haga cargo de esas rentas, debe ser extremadamente cuidadoso, porque se carga el riesgo del mercado el riesgo de extralongevidad en la población nuestra que es enorme se carga los riesgos enormes del deslizamiento, la diferencia con el salario mínimo y una cosa que sí quedó en la ley y quedó mal y que no me cansaré de repetir, que fue un error brutal, fue haberle colgado las rentas del semicontributivo, el Pilar semicontributivo al fondo de ahorro del Pilar Contributivo. Entonces, las Rentas del semicontributivo que se empezarán a pagar desde ya, son agujeritos chiquitos que usted le hace a la bolsa, y van a empezar a sacar plata de allí, y eso no va a capitalizar como eran las cuentas iniciales.

Las cuentas iniciales tenían unos criterios de capitalización, pero eso suponiendo que ahí no le iban a cargar el semicontributivo, porque el semicontributivo debe ser actualmente justo, se debe pagar a partir simplemente de lo que tenía ahorrado la persona, más un subsidio chiquito que da el Estado, la Nación, pero por alguna extraña razón al final se lo cargaron ahí al fondo de ahorro y eso es absolutamente delicado va a traer problemas financieros de sostenibilidad a ese fondo.

Y finalmente, haber bajado de 3 a 2.3 el umbral, pues obviamente trae consecuencias, una de ellas es menos plata que se va a ahorrar al Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo. Entonces las cuentas quedaron desfasadas, porque una cosa es haber hecho cuentas sobre unos ingresos de 3 salarios mínimos y otras serlos sobre 2.3. Entonces claramente al

Fondo de Ahorro ya no va a ir la misma plata, pero como si fuera poco le vamos a sacar las rentas del semicontributivo. Gracias.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Muchas gracias, Profesora, además por su esfuerzo de concreción y creo que toca muchos temas del clave de fondo que serán en materia del decreto. Entonces, le vamos a dar la palabra a Senador Fuelantala primero, a las dos cabezas de entidad citado, al Ministro Antonio Sanguino y al Presidente Colpensiones. Señor Ministro, bienvenido una claridad, este debate lo formulamos desde que estaba su antecesora, la Ministra Gloria Inés, y con el objetivo de traer al Congreso lo que ya Derechos de Petición hemos estado haciendo, acompañamiento a esta implementación a 68 días de la entrada en vigencia tiene la palabra, señor Ministro.

**Señor Ministro de Trabajo, doctor Antonio Sanguino Páez:**

Muchas gracias a ver si me colaboran con la presentación. Bueno, primero, muchas gracias, señora Presidenta, Senadora y amiga Angélica Lozano me complace mucho estar de nuevo aquí en el Congreso, en este otro lado de la mesa, concurriendo digamos a un debate que yo creo que es supremamente importante para el país, por supuesto. Esta es una de las tres grandes reformas del gobierno del Presidente Gustavo Petro, del Gobierno del Cambio. Las otras dos no han prosperado como prosperó está la reforma a la Salud está a la espera de una seguramente circunstancia de bloqueo de nuevo en la Comisión Séptima del Senado, tal como ocurrió con la Reforma Laboral y esta, por fortuna, tuvo un trámite exitoso en el Congreso de la República, y hoy es ley, a pesar de las demandas que, múltiples demandas que hoy debe sortear en la Corte Constitucional, que esperamos no estropeen la posibilidad de que el 1º de julio tengamos este nuevo Régimen Pensional para el país.

Ahora yo quiero, antes de hacer alusión a la presentación que hemos traído respondiendo a las preguntas de este debate de control político formulado por la citante, destacar a mi juicio y a juicio nuestro lo que son, lo que constituyen las virtudes de este nuevo Régimen Pensional, lo primero es que corrige muchos de los problemas heredados de la legislación anterior y del sistema actual, en segundo lugar, es un sistema de pilares que logra digamos colocarse en la perspectiva de garantizar el acceso al derecho a una vejez digna del conjunto de la población de manera progresiva se calcula, por ejemplo, que en el primer año vamos a pasar de una cobertura del 26, 27%, a una cobertura del 51, el 52%, de la población a la que va dirigido este sistema pensional, y en tercer lugar, creo que es de destacar en medio digamos del debate político a veces polarizado o en general polarizado en la que está, en la que se encuentra el país, que hayamos podido hacer concurrir los componentes públicos del

Sistema de Pensiones, en particular Colpensiones, con su reingeniería, del cual dará cuenta mi amigo el Presidente de Colpensiones Jaime Dussán, con los fondos privados y el sistema de ahorro individual que venía operando en el anterior o en el que hasta ahora ha sido el sistema, y yo creo que esa concurrencia y ese esfuerzo común da cuenta de lo que el Presidente ha llamado una suerte de acuerdo nacional alrededor del nuevo régimen de pensiones. Yo creo que eso es afortunado para una sociedad como el nuestro alrededor de un asunto que repito, es vital para toda sociedad contemporánea. Entonces con esas advertencias quisiera entrar en materia y voy a tratar de responder las preguntas que estaban en el cuestionario y referirme quizás a algunas de las dos intervenciones que alcancé a escuchar, una parte del Profesor que antecedió a la Profesora Alejandra y luego por supuesto algunas de las inquietudes que ha planteado de manera yo creo que muy apropiada la doctora la Profesora Alejandra, seguimos, por favor. Uy, pero eso está en un tamaño de letra que ya a mi edad no es posible leer desde acá, no sé por qué está tan pequeño.

Bueno, había una primera pregunta sobre el informe sobre el valor total de los recursos apropiados a la fecha para la puesta en marcha de la Reforma Pensional desagregando por rubro de funcionamiento y proyecto de inversión, no sé si es posible colocar en un mejor tamaño, en un tamaño más grande esta presentación, no sé si me pueden ayudar o si es imposible ¿no es posible? Entonces fue un problema de... de mi presentación preparada desde el Ministerio. Entonces, respuesta nosotros apropiamos en el presupuesto del 2025 para la implementación de la Ley pensional, de la Ley 2381 del 24, los recursos de inversión del proyecto, (desarrollo e implementación de estrategias para el fortalecimiento y ampliación de la cobertura del sistema de protección a la vejez nacional cuya cuantía asciende a 1.143. 509 .919 millones de pesos), nos preguntan sobre el valor total de los recursos ejecutados a la fecha, contestamos que de los recursos de inversión apropiados en la vigencia del 2025 para todo el proceso de alistamiento en la implementación de la reforma se han comprometido a 31 de marzo del 2025, de esos 1.143 millones 2.662. 850 millones 547, y eso fundamentalmente corresponde a órdenes de prestación de servicios que están, digamos, detallados en la respuesta que hemos enviado a la citante y a la comisión que tienen que ver fundamentalmente con contratos de prestación de servicios el 214, el 284, el 308 del año 2025, una tercera pregunta, un tercer requerimiento tiene que ver con el cronograma actualizado para las acciones, actividades, contratación y expedición de Actos Administrativos necesarios para la entrada en vigencia de la Reforma Pensional debo aclarar que en virtud de la ley del artículo 90, de la Ley 2381, se hace un seguimiento permanente a la puesta en marcha del nuevo sistema de protección a la vejez, principalmente en su componente tecnológico que es lo que se denomina el Comité de Transición Operativa ese es un Comité en el que concurrimos

todos los actores tanto los Fondos Privados o ACCAI que se denominan ahora en cabeza de Asofondos o también con la representación de Asofondos también concurre Colpensiones, concurre la Superintendencia Financiera, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud, el DPS y por supuesto el Ministerio del Trabajo hemos realizado 18 sesiones de ese Comité Técnico Operativo.

Este próximo miércoles mañana tenemos la Sesión número 19 y es un Comité en el que vamos no sólo ajustando los cronogramas sino haciendo un seguimiento permanente, estimada Senadora de lo que viene siendo tanto el proceso de aprestamiento de la institucionalidad la reglamentación que corresponde a la implementación de la Ley como también las acciones, inversiones y esfuerzos que realizan las ACCAI los Fondos Privados, conocidos anteriormente como Fondos Privados y Colpensiones en todo el proceso pues de aprestamiento y de preparación hacia el 1º de julio que es el día de inicio digamos de largada de este Comité de esta nueva Reforma Pensional ahora ¿qué normas hemos expedido a la fecha? en virtud de la ley, porque cada norma corresponde a artículos que están previstos en la Ley son órdenes legales expedidas por el Congreso de la República se expidió la Circular número 062 del año 2024, fue expedido por el Ministerio del Trabajo que contiene directrices respecto al tratamiento tributario dispuesto por el artículo 84 de la Ley 2381 que están relacionados estos tratamientos con el no gravamen de las pensiones.

Eso es muy importante, porque se ha dicho digamos en toda esta narrativa que a veces circula y se construye en estos debates que es que aquí vamos a meter de contrabando un gravamen a las pensiones no es cierto, lo que hace esta circular es repetir la disposición que en ese terreno tiene la Ley 100 actual, la Ley 100 vigente así que no existe ningún tipo de gravamen a las pensiones tal como está previsto hasta el momento y como seguirá ocurriendo a futuro expedimos el Decreto número 1225 del 2024, que tiene que ver con el Régimen de Transición y oportunidad de traslado que para que se entienda más cristianamente si me permiten la expresión tiene que ver con quienes deban trasladarse de un sistema o de una pensión a otra, hasta ahora han habido cerca de 120 mil solicitudes de traslado desde la expedición del decreto y se han aprobado cerca de 60 mil traslados debo reconocer en este debate que hemos prendido las alarmas en relación con este asunto, debemos hacer un esfuerzo mayor de difusión y de información hacia quienes deben solicitar la doble asesoría y hacer el proceso de traslado de tal suerte que aumentemos estas cifras como debería estar ocurriendo en el presente y hay una comisión en el Comité Técnico de Transición hay una comisión y hay unos recursos previstos para toda una estrategia robusta de información y de comunicación que estamos poniendo en marcha para efectos de que no solo logremos la información

por parte de los ciudadanos sino también que haya un gran ejercicio de educación financiera para los usuarios del sistema, para los ciudadanos de tal suerte que podamos mejorar tanto la solicitud de doble asesoría como los traslados.

Hemos expedido también el Decreto número 1558, este decreto a cargo de Minhacienda y este decreto reguló las normas aplicables para las configuraciones de las ACCAI que es el componente privado del sistema en virtud de este decreto se han habilitado 5 ACCAI varios de los fondos o mejor todos los Fondos Privados se habilitaron como ACCAI y hay una, hay un fondo adicional un nuevo ACCAI que es Positiva que se habilitó también, y Colpensiones está en el proceso de habilitación esperamos que lo haga prontamente confiamos.

Yo personalmente me he tomado a la tarea de enterarme en detalle cómo está el proceso de preparación al interior de Colpensiones y yo creo que vamos a lograr prontamente con la diligencia y con la eficacia de Colpensiones bajo la Dirección del doctor Jaime Dussán que se habilita Colpensiones como ACCAI. Hemos también expedido la Resolución número 467 del 2025 por parte del Ministerio de Salud que ajusta la planilla integrada de liquidación de aportes conocido como PILA y en estos momentos quizás quiero referirme, quiero detenerme un poco allí porque varias de las inquietudes, sobre todo las planteadas por la Profesora Alejandra tienen que ver con estos dos decretos que son fundamentales digamos y que constituyen quizás el músculo del nuevo Régimen Pensional colombiano.

Uno es el decreto único reglamentario les cuento que nosotros expedimos un proyecto de decreto que fue publicado a ver si tengo la fecha por acá exacta fue publicado el 17 de febrero para observaciones de la ciudadanía recibimos cerca de mil observaciones tanto observaciones que deberían ser atendidas y resueltas e incorporadas al DUR por parte del Ministerio del Trabajo como observaciones que debían ser también atendidas e incorporadas en el decreto por parte del Ministerio de Hacienda; no ha sido un proceso fácil, ha sido un proceso relativamente digamos complejo por los niveles de detalle que debe tener digamos o mejor, por los niveles de precisión que debe tener un decreto como el DUR ese Decreto creo que ya está listo en el Ministerio de Hacienda hasta anoche estuvimos trabajando y esperamos que esta semana empiece la recolección de firmas incluyendo la firma del Presidente de la República para, hemos encontrado que en el DUR de la Secretaría Jurídica si las observaciones han sido suficientemente digamos enriquecedoras para el decreto creo que podremos proceder a su expedición esta misma semana y el otro decreto que es el decreto que tiene que ver con el Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo al cargo del Ministerio de Hacienda que tiene que ver con la gobernanza del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo empieza también a tener el trámite de firmas.

Ya hay, ya existe la versión final del mismo y ese decreto tuvo dos momentos de observaciones fue publicado recibió observaciones por 15 días se recogieron las observaciones se hizo una segunda versión que luego se sometió también a observaciones por 5 días adicionales y ya hemos logrado digamos madurar una disposición reglamentaria con estos aportes teníamos una discusión alrededor de algunos asuntos que tienen que ver con los Seguros Previsionales, y entiendo que digamos ahora nos contará el doctor Jaime Dussán en qué términos quedó establecido ese asunto que tiene que ver digamos con alguna de las preguntas o de las inquietudes que aquí se han planteado en relación con los Seguros Previsionales el tratamiento que le daremos y eso que tratamiento tiene tanto en el DUR digamos particularmente en el DUR para ser más exactos.

Hay una pregunta sobre o un interrogante sobre el digamos la manera como se van a gestionar los recursos en manos del Banco de la República correspondientes al Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo que hemos decidido que eso no vaya en el decreto reglamentario sino que eso más bien corresponda al contrato que de manera inmediata debe celebrar el Ministerio de Hacienda con el Banco de la República es allí en donde se van a definir la manera como se va a definir la manera como el Banco de la República va a digamos administrar y a gestionar los recursos del Pilar Contributivo y hay un Proyecto de Resolución que también está para la firma del señor Ministro de la Salud que regula un Proyecto de Resolución que regula normas aplicables a las ACCAI.

En materia digamos que corresponde al Ministerio de Salud nos han preguntado también en el cuestionario cómo afecta para la entrada en vigencia de la Reforma Pensional el retraso en la publicación del proyecto de decreto en este caso supongo o suponemos de los dos decretos tanto del DUR como el proyecto el decreto que tiene que ver con el Fondo del Pilar Contributivo a manos el Fondo de Ahorro a manos del Banco de la República, yo debo decirles con toda claridad que este proceso complejo de expedir el DUR y de expedir el Decreto del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo no ha generado ninguna afectación en el proceso de implementación de la Ley 2381, porque como tenemos dos instrumentos tenemos una mesa técnica en donde hemos venido eh ajustando y concertando estos decretos reglamentarios, no solo estos dos últimos sino el conjunto de decretos reglamentarios son mesas técnicas que han tenido por lo menos 38 sesiones exactamente y como además tenemos el Comité Técnico de Transición, Comité Técnico Operativo de Transición pues allí hemos venido adoptando decisiones y hemos venido haciéndole seguimiento a la manera como el conjunto de los actores del sistema se han venido articulando y se han venido preparando para estos asuntos relacionados con la implementación del sistema pensional y adicionalmente porque los

decretos ya expedidos pues han generado digamos unas realidades en el nuevo sistema pensional que yo creo, nosotros creemos deben ser además considerados por la Corte Constitucional a la hora de examinar las demandas que están en curso.

Yo debo advertir y aprovecho este debate para también advertirle a la Corte y advertirle al país que hay realidades institucionales que hay decisiones de Política Pública que hay normas reglamentarias de la nueva ley, que hay inversiones institucionales y financieras de todos los actores del sistema que hay expectativas de los ciudadanos y ciudadanas de todos los pilares, tanto del Pilar Solidario como de los otros tres pilares que tiene previsto el sistema que yo creo que son realidades, algunas irreversibles que deben ser consideradas a la hora de tomar una decisión que debería ser la de validar y enviar un mensaje de respaldo a este nuevo sistema pensional; nos preguntan también por los porcentajes de ejecución de los recursos asignados al sistema de información para la protección social integral para la vejez que está establecido en el artículo 77 de la ley a ello debemos responder que el 18 de diciembre a propósito de las modificaciones que tuvimos que hacer del Presupuesto General de la Nación los recursos asignados para estos efectos se redujeron y por lo tanto en el año 2024, no hicimos ninguna inversión en relación con el sistema de información, en este año hemos apropiado una partida de 500 millones de pesos, para el sistema de información teníamos estamos en un proceso digamos, de contratación del sistema de información había un poco la idea de mi antecesora de que lo hiciéramos mediante un convenio con la Universidad Nacional que ha venido acompañando este proceso, pero estamos, digamos, en proceso de decidir finalmente de qué manera podemos prontamente poner en funcionamiento este sistema de información esperamos hacerlo, aspiramos a hacerlo prontamente, digamos, en los próximos días.

También se nos preguntan por bueno, hay varios interrogantes en relación con este sistema de información, así que reitero la respuesta; nos preguntan por los recursos apropiados y ejecutados del Proyecto de Inversión 2024/00000125 que tiene que ver con el desarrollo e implementación de estrategias para el fortalecimiento y ampliación de la cobertura del sistema de protección, como hemos dicho, la implementación del proyecto de inversión denominado desarrollo e implementación de estrategias para el fortalecimiento y ampliación de la cobertura a la que hace referencia la pregunta, como lo habíamos dicho anteriormente, se apropiaron 1.143 millones de pesos, se ejecutaron o se han ejecutado a corte de 31 de marzo 262 millones de pesos, y un poco más ahí está la cifra exacta, bueno se nos vuelve a interrogar sobre el sistema de información, ya lo hemos respondido, hemos detallado las normas que hemos expedido y las normas que están en trámite, repito, la Circular número 062 del 24, el Decreto número 1225 del 24, el Decreto número 1558 del 24, la Resolución

número 467 del 2025 de Minsalud y están en trámite para su expedición final o definitiva, el DUR, el proyecto de Decreto de Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo con el contrato entre Minhacienda y el Banco de la República que se derivará de este decreto y está para la firma del señor Ministro de la Salud el proyecto de Resolución RUAF de Minsalud que tiene que ver con las normas aplicables en esta materia para la ACCAI.

Bueno, hay una pregunta sobre las comisiones que la Profesora Alejandra también hizo referencia a ellos y digamos me ahorró en buena parte la respuesta Profesora Alejandra porque digamos sin esa, sin ese porcentaje acordado pues el sistema colapsaba porque las ACCAI necesitaban digamos un porcentaje y un estímulo que le permitiera sostenerse en el sistema y sostenerse en el tiempo hoy por ejemplo sin reforma los fondos de ahorro individual, los fondos privados reciben 1.9 billones de pesos con reforma y porcentaje del 0.32 que era una de las propuestas que estuvieron en la mesa para ofrecerle a los Fondos Privados los Pondos Privados recibirían 1.08 billones de pesos y tendrían un déficit del 43% mientras, que con lo que logramos pactar que fue un acuerdo además entre el gobierno y los Fondos Asofondos yo creo que un acuerdo afortunado logramos que recibieran un porcentaje del 0.55 que equivaldrían a 1.62 billones de pesos que significan por un lado una reducción de la operatividad del 15% con lo que nos cuesta hoy pero al mismo tiempo le permite una operatividad las ACCAI y a los fondos privados.

Yo creo que hemos logrado digamos de manera virtuosa un acuerdo que da sostenibilidad al sistema porque necesitamos un componente privado a veces nos acusan de estatistas y de defender una izquierda sesentera no, aquí digamos hay un acuerdo en relación con este asunto que combina Sector Privado y Sector Público en función de un acuerdo yo creo que de carácter nacional y progresivo y Profesor Alejandra el tema de la remuneración por desempeño que no está o que no estará en el fondo, en el decreto hemos definido que esté a cargo de su definición y su precisión, efectivamente somos conscientes de que como esta remuneración por stock y por flujos tiende a cero debe sustituirse por una remuneración o un estímulo por desempeño y que la precisión de ese asunto lo haga la Superintendencia Financiera, el modelaje nos los permita la Superintendencia Financiera y eso por supuesto tendrá que ser materia de acuerdo y de concertación con los ACCAI y con Colpensiones que es el componente público del sistema ambos componentes deben recibir el mismo tratamiento en el sistema que entrará en vigor en el próximo 1º de julio contando con la sensatez la estatura de Nación de nuestra Corte Constitucional.

Yo creo que con esas respuestas damos por atendido el cuestionario solo que claro hay una pregunta que tiene que ver con Colpensiones con la manera como Colpensiones se viene aprestando y se viene preparando yo no me quiero referir porque entiendo que también le dieron su buena dosis de

preguntas a el doctor Jaime Dussán como unas 15 igual que a mí, entonces me imagino que el doctor Jaime Dussán me ahorrará tener que pronunciarme sobre una materia en la que él tiene por supuesto toda la información y todo el detalle para ilustración de los honorables Senadores y por supuesto del público en general, de los medios de comunicación y de quienes siguen este debate. Muchas gracias Presidenta.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Gracias señor Ministro. Tiene la palabra el Presidente de Colpensiones.

**Señor Presidente de Colpensiones Jaime Dussán Calderón:**

En mi época eran menos modernos Presidenta, muchas gracias señoras y señores Senadores señor Ministro, señor Viceministro, doctor Andrés, Presidente Asofondos; señor Representante del Banco de la República; la Contraloría General de la Nación; Profesores y Profesoras y Vicepresidente y Gerentes que nos acompañan; digamos en primer lugar que el señor Ministro del Trabajo ha dado respuesta al 50% de las inquietudes que pudieran estar en el debate de este Congreso sobre una ley que fue aprobada por el Senado en primer lugar, digamos realmente el texto que fue definitivamente enviado a control constitucional fue el aprobado por el Senado de la República de Colombia porque la Cámara optó por la medida de no modificar el texto del Senado en una decisión política y finalmente lo que se está haciendo en este momento es reglamentar los 55 artículos que la ley le ordena al gobierno nacional y por ello lo que hoy tenemos que decir con claridad que todas las expresiones bonitas, técnicas, profesionales académicas, que se hacen por parte de muchos estudiosos pueden ser bien acogidas para una nueva Reforma Pensional en Colombia.

Hoy ya está la ley y como la ley está vigente lo que nos dedicamos es a reglamentar la ley y todos los discursos que nos echan en la calle o en el Congreso en muchas ocasiones no tienen sino una solución que quienes creen que quedó mal formulada la ley presenten propuestas de modificación, no queda más remedio Colpensiones lo que hace es cumplir el mandato que la ley le dio y esperar que los decretos reglamentarios que ordena la ley estén vigentes para trabajar con su tarea prioritaria y fundamental que es pensionar, Colpensiones lo que hace es pensionar cumplir la ley en esa materia porque nosotros somos una organización una Empresa Industrial, Comercial y financiera del Estado Técnica y no tenemos por supuesto tareas distintas que cumplir las normas pero que hay hoy lo que hay hoy es, el Ministro lo ha dicho una ley vigente, pendiente de Control Constitucional, creo que la Corte Constitucional lo hará con su inteligencia, su capacidad creo que escucha al país como escucha el Congreso y como escuchan los ciudadanos y ciudadanas y la movilización social que se ha generado en torno a la ley es maravillosa a mi cuando me preguntan y hacen debate de toda

naturaleza, digo que no tienen información porque a mí me dicen es que Colpensiones se le cayeron las redes, un poquito pero es que asusta cuando todo el mundo está a punto de que la ley entre en vigencia, saber cuál es su transición cuántas semanas tienen, si 750 o no 900, empezando por altos funcionarios del Estado colombiano, que me visitan cotidianamente y por supuesto Congresistas, que me dicen colega, yo fui colega del Congreso, muchos de ellos están aquí me recomienda pasarme a Colpensiones, y en la calle además me cuentan ocasionalmente a la gente que dice yo no le he puesto cuidado, estaré en la transición, no estaré en la transición.

Yo estuve con el doctor Andrés que nos invitó al Congreso de Asofondos y teníamos un Consultorio no médico sino Jurídico porque hasta los propios integrantes de Asofondos hicieron consulta y traicionando un poco al doctor Andrés, como 7 lo pasamos a Colpensiones, esos dos días del Congreso. Entonces la señora Senadora nos ha hecho unas preguntas que yo creo que son más pedagógicas para que la gente pueda tener la información requerida el Profesor que habla fuera del país, lo conozco un poco, es el hijo de una persona que conozco en el país por supuesto que tiene las expresiones que nosotros tuvimos en el debate de la ley, pero no se dieron algunas expresiones que dice la doctora Alejandra aquí que yo comparto, no se dieron en la ley, las habíamos vinculado en los temas y en los artículos de la Cámara de Representantes, pero como no se aprobó, el texto de la Cámara de Representantes se quedaron en espera y como la Carta Política de 1991 es una Construcción, es como un edificio en construcción definitivamente así son los decretos reglamentarios en este momento realmente mientras no se pierda el cimiento fundamental de la Carta Política del 91 que es la Constitución de los Derechos de la Constitución de ciudadana y ciudadano, por supuesto que los decretos se pueden modificar y en ello se ha avanzado notoriamente.

Las dos Comisiones, la reglamentación trabajamos el sábado Santo en el despacho del señor Presidente de la República, preocupado por esta norma, trabajamos un par de horas le entregamos un informe que no lo ha entregado hoy, que resume el señor Ministro del Trabajo, el Presidente quedó satisfecho de un llamado de atención, nos hizo sobre los decretos el día de ayer terminamos en el Ministerio de Hacienda con la participación de los nueve funcionarios del Ministerio de Hacienda, el nuevo Ministro de Hacienda que ha participado en dos reuniones incluyendo la del señor Presidente de la República y puedo decir con tranquilidad que antes del 1º de mayo, los decretos fundamentales que requiere la ley para su implementación a partir del 1º de julio estarán publicados y vigentes con la firma del Presidente y los Ministros hay que leerlos esos decretos son más grandes, más largos que la ley y esos cinco decretos que van de camino, hay que leerlos porque eso le resuelve las inquietudes al 80% de las preguntas y las inquietudes que se han formulado el día de hoy.

Pero quería, yo venía escuchando la Señora Senadora en el camino y quería responderle antes de mirar el cuestionario ¿cómo se garantiza la atención? es una pregunta que decía la doctora y le quiero contar que se ampliaron y modernizaron todos los canales de atención y comprensión esto significa hoy que el 90% de los canales de atención no son presenciales son virtuales, yo sentí una cierta satisfacción de escuchar un exministro de Hacienda que trabaja para una emisora una Cadena Radial muy importante en Colombia que dijo que había ido al punto de la 94 de Colpensiones y en menos de 48 horas se había obtenido su pensión y no lagartear.

Entonces yo creo que eso es muy importante porque él fue lo atendieron, nadie sabía seguramente que el señor nadie sabía Ministro de Hacienda hay muchos Ministros desconocidos en el país esto no tanto y definitivamente la gente ahí lo atiende en los puntos que nosotros tenemos en Colpensiones, uno en cada Capital de departamento y grandes en Antioquia, en Bogotá, en la Costa, en Atlántico, en Bolívar, etc., la gente a esta hora está atendida y no tengo filas aquí tenemos un aparatico, lo voy a tener mi Vicepresidente de Tecnología donde controlamos el movimiento de todo el país alguna vez fui al Cesar sin ir; entonces llamé a la Directora del punto y le dije, estoy aquí en su departamento Presidente, pero ¿de qué hora se vino?, si el avión no ha llegado, sale a las 10:30 de la mañana y le dije, abra su celular y la tenía controlada, y sabemos a esta hora cuántas personas se han atendido cuánto se demoran en la atención de la gente y cómo le resuelven sus problemas eso es parte del avance tecnológico que en este momento está haciendo Colpensión pero además como todos lo usan, nosotros usamos el WhatsApp, se hizo un desarrollo tan grande para generar la historia laboral y la entrega de certificados de afiliación de historia laboral, de pago de mesada, de no pensión, etc., por este medio, es decir, la gente está comunicando por WhatsApp y hemos garantizado la atención física a 15.000 ciudadanos que asisten a nuestros puntos y les resolvemos positivamente sus inquietudes.

Tenemos representaciones en varias regiones del Mundo Colpensión es parte de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social en este momento todos los funcionarios nuestros atienden en España, porque definitivamente en España están los extranjeros el mayor número son los colombianos y los atendemos y los pensionamos hemos asistido a los congresos dos en Cartagena, hemos ido a República Dominicana, no el Presidente de Colpensión emite delegados y en la relación que tenemos con estos organismos y la reunión de señores Ministros del trabajo del continente recientemente hechas en Cartagena hemos acordado mecanismos importantes que nos permiten la atención Internacional que no se tenía antes y es muy importante porque la gente nos llama hay veces nos llaman y aquí son las 12 de la noche, 1 de la mañana la gente no comprende y lo estamos atendiendo perfectamente igual es muy importante decir que hemos adelantado convenios

tecnológicos con la autorización de nuestra Junta Directiva de Colpensiones y de los instrumentos que nosotros encontramos para el trabajo.

Nosotros le entregamos a la doctora Angélica un informe a tiempo el 16 de febrero donde le decimos cuáles son las tareas tecnológicas de todos los que teníamos encontramos que 48 eran necesarios actualizarlos y los actualizamos con una empresa muy importante Indra de España, adelantamos la arquitectura de Colpensiones y en ese momento tenemos en público la convocatoria a 4 o 5 contratos de mucha importancia que van a permitir la atención para los ciudadanos y ciudadanas que llegan a partir del 1º de julio del presente año, dijo el señor Ministro en la información cómo hemos avanzado muy importantemente con quienes eran antes Fondos que Pensionaban van a seguir Pensionando, porque quedan con una responsabilidad en la transición y ellos asisten a nuestras comisiones, en la comisión creada pero más en una buena relación que tenemos con los que hoy son ACCAI y ellos ya participaron de la distribución, la gente está en las 5 ACCAI y existentes en este momento distribuidos sin ninguna dificultad Colpensiones será ACCAI y lo que pasa es que nosotros teníamos más exigencias, razón porque tendríamos que modificar el reglamento interno de nuestra Junta Directiva de Colpensiones y lo hacemos, los documentos están todos en ese momento en la Superintendencia Financiera, esperamos que en un par de semanas igualmente seamos ACCAI y yo siempre he dicho que los buenos hijos vuelven a casa.

Yo creo que muchos van a llegar nuevamente al ACCAI de Colpensiones pero que, bueno que sea pluralidad de instituciones, hoy salió una oficial rápido que fue Positiva y a todos se les dio por igual el número, creo que ciento dos, ciento cuarenta, ciento treinta y ocho correspondió a cada una de las instituciones que existen en este momento en las preguntas que nos hace la Señora Senadora nos pide un informe sobre los procesos contractuales ya unos que le informamos se acabaron, porque fueron los procesos una vez, llegamos a Colpensiones esos procesos fueron 6 8 meses de investigadores muy importantes yo tengo por ejemplo un contrato donde aparece el doctor Hernández y hoy es mi Vicepresidente de Régimen de Prima Media creo que lo tengo por aquí a las espaldas que es una persona que participó notoriamente en la reacción del proyecto de ley, pasó la prueba en la Junta Directiva de Colpensiones, dio el beneplácito y hace 8 días es nuestro Vicepresidente está nuestro Vicepresidente igualmente de tecnología y planeación, como Gerente de Planeación, una persona importante que ha trabajado en Planeación Nacional que conoce de profundidad esos temas luego, sobre los procesos contractuales está el informe nosotros le mandamos un documento a la señora Senadora, pero están abiertos en la página web de Colpensiones para todos aquellos que tengan, requieran la información.

Tuvimos la ventaja de participar y pedirle a la Contraloría General de la República nos hemos

tenido cuatro visitas permanentes de la Contraloría igual la Procuraduría General de la Nación anterior, hizo muchas investigaciones por la confrontación política que generaba este debate al finalizar la Procuraduría anterior, el 90% de las investigaciones las cerraron, sin peticiones de Colpensiones, no encontraron méritos y le he pedido al nuevo Procurador General de la Nación que acompañe toda la contratación de Colpensiones porque esta es la Empresa más Social de Colombia, la que más afiliados va a tener, 25 millones de colombianas y colombianas y hay que tratarla con el cuidado sumo de, como la niña de los ojos, la doctora Alejandra que es Profesora de la Universidad Nacional es Integrante de nuestra Junta Directiva hace tiempo y ha sido una colaboradora y conoce mucho de este tema y por supuesto que puede tener las inquietudes que nosotros tenemos que lamentablemente no se dieron de la Reforma.

Igualmente hemos allegado los documentos de las etapas de contratos expedidos la pregunta sobre la expedición del Decreto Único Reglamentario, ya la hizo el señor Ministro, realmente ahí había una diferencia y el Ministro pide que le expliquemos que es el tema de los Seguros por supuesto que las entidades como facultad quieren tener seguro, el problema es que esto es complicado no es tan fácil porque la gente dice, sí, como cuando uno compra un carro, los primeros 5 años el carro dice ¿por qué no lo cambia? porque es más costoso los repuestos que el carro que le venden fuera del país, entonces lo que acordamos con el Ministerio de Hacienda el Ministerio de Trabajo, señor Presidente de la República, es que Colpensiones hará la tarea por lo menos 1 año, y en 1 año se estudiará si es conveniente mantener la tarea de Colpensiones de hacerlo como hoy lo mantiene sin ninguna dificultad tenemos los recursos necesarios no tenemos dificultad en eso y para el futuro también tendremos los recursos para este tipo de tareas ahí teníamos una diferencia la resolvimos el día de ayer en el Ministerio de Hacienda con la Presidenta del Ministerio de Trabajo y sale el decreto prontamente sobre el decreto reglamentario.

Igualmente que preguntaba la señora Senadora y los citantes, está el tema del Banco de la República es que lo del Banco de la República fue un Acuerdo Político realmente no fue un acuerdo técnico yo soy político, ahora con octavo técnico ya no me da para tanto el tema es que un sector del Congreso tenía prevenciones de quién maneja los recursos, los recursos deberían manejar Colpensiones sin lugar a dudas, en una norma normal no tiene ninguna razón que la empresa que maneja los recursos de los afiliados, pues tiene que manejarlo él en sus cuentas, pero aquí en una conciliación, que finalmente es eso en la discusión del Senado y que se iba a corregir en la Cámara, quedó en el Banco de la República, el decreto está ahí y lo que va a hacer el Banco de la República sencillamente es a manejar los recursos y lo que se acordó es que el Ministerio de Hacienda y el Banco de la República

son los que firman el convenio para el manejo de esos recursos y Colpensiones sencillamente lo que pide son los recursos cuando corresponda que el fondo lo entregue para pagar pensión, así de sencillo los recursos van a estar protegidos ahí, cuáles son nuestras preocupaciones Senadora, que también lo habíamos planteado previamente cuando hicimos el debate en el Senado de la República, que tiene que ver con este tema, que son los aspectos generacionales porque es que aquí tenemos que cuidar los jóvenes, los recursos de los jóvenes del país, mientras tanto el Presupuesto General de la Nación tiene que seguir pagando las pensiones no nos queda más remedio si usted quiere crear un seguro hacia el futuro teniendo fondo para pensionar tiene que seguir el Presupuesto General de la Nación y hoy no tenemos dificultad en el Presupuesto de la Nación los recursos para este año alcanzan tendríamos reserva de 3.2 billones para el próximo año.

No dificultad y la proyección presupuestal de ejecución de este año nos paga un sobrante de 2.7 billones, digamos que en esto no tenemos dificultad y eso lo aclara el decreto el informe del estado de la contratación de las consultorías, ya lo dije, ahí están entregados en ese tema, el informe resultado de la revisión operativa de la ley está en la respuesta que entregó el Señor Ministro de la Operación de la Nación en los cambios de los precios actuales de Colpensiones de la capacidad del TI las habilitadores tecnológicas y los instrumentos tecnológicos la capacidad de recursos humanos, el aumento de recursos disponibles para la ejecución del presupuesto, la revisión del catálogo de productos en cada proceso la reglamentación e identificación de los procesos afectados a la reglamentación y señalamos en el documento que le entregamos espero que el señor Secretario se lo haya entregado a los señores Senadores y Senadoras, donde están los resultados que hemos planteado.

Igualmente nos pide un informe de los resultados de las actividades determinadas poblaciones, definiciones de procedimientos y acuerdos de nivel de servicios que garantizan la migración de afiliados y también damos la respuesta y ha sido un tema no difícil yo pensé que iba a ser un tema más difícil y el tema de la migración ha sido un tema fácil al principio teníamos dudas inclusive le planteamos Asofondos que hiciéramos un ensayo ahora en mayo hagamos una primera prueba nosotros tenemos que empezar a partir del 1º de julio pero con la pensión les queda hacer una prueba empecemos con 5 millones, 10 millones los que quieran, entonces estamos preparados para recibir los 18, 20 millones de ciudadanos y ciudadanas que tengan los Fondos Privados, el problema es que no me pidan que los 18 tenga la historia laboral a tiempo que todos tengan, pues no la necesitan aquí lo que necesitamos es saber que el ciudadano y ciudadana están afiliados a un Fondo Privado que pasan a Colpensiones pero la preocupación hacia adelante es más grave es cuántos no cotizan, por qué no cotizan y si al final del proceso de muchos años van a terminar en el Bono

Pensional o definitivamente van a lograr que sus recursos sus aportes les permitan tener una Pensión Vitalicia como es el propósito de la ley pero son 11 millones Senadoras y Senadores que no cotizan y esa debe ser la tarea real de la campaña que se tiene que adelantar en todo el territorio nacional para que la gente entienda de la responsabilidad que tenemos en las cotizaciones.

Colpensiones tiene cumplimiento sus pensionados 1.786.000 creo que tenemos en estos días los pensionados les pagamos cumplidamente su pensión, pero la preocupación es que cuando hacemos los balances de cada mes de cómo va la gente es gente que no sigue cotizando normalmente, es decir, de los 6 millones 800 afiliados que tiene Colpensiones solo me cotizan 2.700.000 y tanto y en los Fondos Privados pasa lo mismo la gente se afilió, lo hizo en las campañas, muy bien pero no cotiza, ahora tenemos que saber que todos vienen a Colpensiones y nuestra tarea es la cotización y esa es la campaña que nosotros estamos adelantando en todo el territorio nacional además lo completamos con los beneficios especiales de los BEPS de tal manera que los jóvenes se pueden afiliar a ese campo y ese ahorro después pasa para pensión.

Pero la campaña que estamos adelantando con la Federación de Cafeteros de Colombia, Cooperativas de Trabajadores, Cooperativas Cafeteras Arroceras, las Cooperativas del Campesinado en General, de todos los Productos del Campo colombiano los visitamos, por ejemplo, con los Pescadores en la Costa, le hemos dicho a las Cooperativas, páguelle en el año hay una Cosecha, dos Cosechas al año, pues la gente no tiene la costumbre de cotizar mensualmente pero podrían cotizar años completos en cada Cosecha y le ayudamos nos piden un informe detallado en los casos que se han elevado al Comité de Transición Operativa del Sistema de Protección Integral para la Vejez, en ello no tenemos dificultades es decir, mañana tenemos o pasado mañana hoy es miércoles mañana tenemos reunión del Comité de Transición y no tenemos dificultades con los Fondos tenemos acuerdos.

Asiste la Superintendencia Financiera que lo preside además el Comité y siempre traemos un mecanismo hasta de comunicación que hacemos conjuntamente para que la gente esté informada al respecto, es decir, que esa atención y esas preocupaciones están planteadas en esa materia nos piden un informe si a la fecha culminó la revisión de los procesos internos actuales y el estado de la actividad de identificación de las necesidades tecnológicas y ahí le respondemos como se indicó previamente en el punto quinto la evaluación de los impactos y en este sentido le indicamos cuáles son los traslados que se han hecho las prestaciones y pagos los aportes en las historias laborales los recursos financieros y lo transversal que hemos adelantado en ese campo.

Y le planteamos de los temas que tienen que ver con gestión de ingresos, gestión de inversiones, gestión de afiliación, gestión de determinación

del derecho, gestión de historia laboral, gestión de la medicina laboral y gestión de la nómina de pensionados y vemos 14 definiciones, específicas 26 desarrollos 5 pruebas 1 implementación 9 para los 55 procesos que le implementamos, y viene un informe detallado sobre la copia y los documentos de relación con los fondos el señor Ministro nos adelantó en ese informe entregamos a la Presidencia de la República también y a los Ministros y viene el informe de trasladados del régimen por oportunidades y traemos un informe de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre y le entregamos las fuentes de ingresos y oportunidades las solicitudes recibidas, las solicitudes suspendidas, de la pensional las solicitudes remitidas y las solicitudes pendientes e informamos de cuál ha sido nuestra responsabilidad para eso que es supremamente grande.

La gente cuando yo me reúno cada 8 días con mi Vicepresidente cada 15 días con mi Gerente y dice, se aumentaron a 80 mil, a 70 mil, entonces toca nombrar más personal misional y a mí me produce emoción a mí no me produce angustia, porque uno dice la gente cree en la ley la gente sí se va a pasar a Colpensiones y les gusta Colpensiones, con el perdón doctor Andrés, después me nombrará en una ACCAI pero bueno ahí vamos a tener la oportunidad de que la gente si está motivada con este tema y si la gente pregunta por la historia laboral es porque le interesa resolver su tema pensional, que tal que la gente no preguntara y si la gente pregunta en la transición que es la más Ministro, se acuerda que en el dato el mayor número de peticiones de la gente es por su historia laboral, porque la gente dice, la transición ese tema de la transición fue como ahora el Ministro decía como dicen los cristianos, es una bendición de que quedaron las 750 semanas y las 900 semanas y hay gente que se ha dedicado a buscar las semanas que no le detendrán.

Nosotros tenemos archivos donde están un millón de colombianos que pueden tener ahí 20 semanas 10 semanas, o no, en este momento estamos adelantando un contrato para que en esos archivos, que se van a convertir tecnológicamente, en 6 meses nos lo entregan y la gente decir aquí están sus 4 o 5 semanas hay gente que ha ido a declarar pongo un ejemplo los más desordenados, increíble los médicos, el Sector de la Salud, los médicos no cotizan o han trabajado mil empresas, un colega de la costa Atlántica de ustedes, los de la Costa muy querido además fue diputado del departamento de La Guajira llegó a verme y me dijo estoy viviendo por el país amenazado pero fue diputado y propuso como Diputado que los Diputados no coticemos y resulta que fue 12 años diputado y el gobierno de La Guajira le certificó, la Secretaría de Hacienda que efectivamente trabajó 12 años de diputado y para obtener su pensión le tocó el pagar 42 millones de pesos por los 12 años que no cotizó, es decir, por eso hay que cotizar, ir a buscar ese ha sido un trabajo doctora Angélica, muy importante y realmente estamos muy motivados porque muchos, muchos

colombianos y colombianas que pensamos que no se pensionaban se van a pensionar.

Y la última pregunta inicial, llevé copia de los análisis técnicos de los procesos de invitación de traslados que se la anexamos igualmente con todos los documentos que son largos, no me voy a poner a leer ya el tiempo es suficiente y están en cada uno de los procesos de recaudo del PILA que lo mantenemos, el PILA lo mantenemos con una entidad que tenían en estos momentos uno de los Fondos Privados y con ellos continuamos es suyo, es suyo es de la PILA pero esa PILA es del Grupo Aval que se maneja y mantenemos con ellos porque son suficientemente eficientes, lo tenemos que decir es un contrato de más de 116 mil millones de pesos y ellos ahí está la integración en este proceso colectivo que tenemos que hacer.

Bueno, y lo otro son acciones de tutela mi querida Senadora que son de todos los días y acuérdese y ¿por qué tutelas? porque la gente tutela por todo una tutela que fue expedida por la Honorable Corte Suprema de Justicia una Sentencia que dijo que en los 360 no son sino 365 ya ustedes se acuerdan de eso y eso tuvo una acción sobre todo en Bolívar, en Córdoba, en el Valle, en Barranquilla me llenaron los puntos era un número de abogados por aquí voy a pelear con los abogados que tienen las mil preguntas, dicen aquí le resolvemos su caso y entonces la resolución de su caso es que el abogado le entregó a cada uno un papelito que no tenía que firmar, yo Pedro Pataquiva, Consejo de Justicia número tal reclamo con Colpensiones que me revise mi pensión porque definitivamente los 5 días de cada año multiplicado por 20 días me da tanto luego usted me debe 25 millones de pesos y al lado yo fui a Bolívar a Cartagena, me infiltré un poco en la gente y entonces había una señora que repartía un papel por debajo y decía con los 15 millones que le dé Colpensiones es la cuota inicial para una casa de Interés Social y eso lo habían publicado en el periódico más importante de Bolívar y me tuvieron a hablar con los dueños del periódico y decirle por favor bajen ese aviso que eso es falso, el 90% era gente de salario mínimo y no tenía ninguna oportunidad ni tenía una deuda, entonces con eso nos han presentado cientos de miles de tutela la decisión que nosotros tenemos es por supuesto negar esa petición y dar una nueva Sentencia, está en revisión en este momento esa es una tutela de la Corte Suprema de Justicia discúlpennme, está en revisión en la Corte Constitucional por esa materia.

Senadora y Senado estamos preparados, Colpensiones está preparado, no tenemos nervios, no tenemos preocupaciones de fondo los decretos vienen de camino al 1º de mayo espero que en la punta de la espada de Bolívar que va a utilizar el Presidente de la República con ella no va a firmar los decretos pero ya los anunciará en la Plaza de Bolívar, ahí estarán para los trabajadores y trabajadoras de Colombia y ya la tarea que nos queda a nosotros es entendernos con los privados hoy ACCAI y Colpensiones y recibir ese grupo maravilloso de

colombianas y colombianas para un solo régimen que tiene Colombia y que ustedes lo conocen por votar el régimen más importante de pilares el régimen del servicio público la atención de la cotización de la gente y la prestación de un sistema eficiente con los nuevos sistemas tecnológicos y sobre todo con una pelea que yo tengo.

Lo dije en mi intervención en Asofondos es que hoy no todo el mundo le dice la inteligencia artificial, la inteligencia artificial y yo peleo contra aquellos que creen que la inteligencia artificial va a reemplazar el cerebro humano, dije no queremos volver a Chicago, en Chicago la pelea de los obreros contra las máquinas fueron los asesinatos que dieron origen cuando mataron 12 trabajadores que peleaban contra las máquinas y nació el 1º de mayo Chicago y después fueron las mujeres igualmente en Estados Unidos luego seguimos recibiendo todas las peticiones que ustedes nos hagan, yo fui Congresista muchos años, el control político es parte de la Constitución y la ley y por supuesto que nos da mucha satisfacción al doctor Sanguino y a mí volver por este sitio que realmente nos enseñó a pensar de manera diferente, muchas gracias.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Gracias a usted y antes darle la palabra a la señora Gerente del Banco de la República, quiero destacar que las respuestas de Colpensiones son de lujo, son las más detalladas y no dude que vamos a leer cada detalle de las nuevas que anuncia, porque sí quiero comentar eso, contestan con lujo, lujo de detalles y oportunamente, entonces doña Marcela tiene la palabra.

**Señora Gerente General (e) del Banco de la República, doctora Marcela Ocampos Duque:**

Senadora, muchas gracias por la invitación al Banco de la República, nosotros un gusto Ministro, un gusto Director de Colpensiones Andrés y todos los demás invitados a este debate, nosotros simplemente queremos resaltar como usted ya desde el comienzo lo dijo, pues que el Banco necesita la expedición de los decretos urgentemente para poder continuar con la reglamentación y del Contrato Administrativo entre el Banco y el Ministerio de Hacienda para poder implementar todas las políticas de inversión que requiere el Fondo del Ahorro del Pilar Contributivo.

Nosotros al interior del Banco ya desde el 24 de febrero quedamos un departamento aparte para el manejo del Fondo del Ahorro del Pilar Contributivo así como un comité en el cual se encargará de todos los asuntos Operativos, Administrativos, Tecnológicos también tenemos muy claro que hemos separado toda la parte presupuestal del Banco propio, del Banco de la República, de los recursos que recibiremos del Fondo del Ahorro del Pilar Contributivo; hemos solicitado muy especialmente en los decretos el régimen de transición que creemos ha sido acogido con el fin de poder implementar una reglamentación provisional

y los fondos los destinaremos a un portafolio de riesgo moderado que es el que tienen hoy la mayoría de las administradoras de los fondos de pensiones y pues ustedes saben el Banco se caracteriza por su transparencia, por su honestidad y así manejará a lo largo de los años este fondo para el cual pues está todo el equipo del Banco comprometido respecto al Comité Directivo.

También hemos tenido ya varias discusiones con todos los Codirectores y pues nuevamente reiteramos que si bien hemos tenido un intenso y muy buen trabajo con los Ministerios, necesitamos la expedición de los decretos para poder reglamentar todo lo relacionado con las cuatro personas que seleccionará la Junta Directiva del Banco de la República, como usted bien lo dijo Senadora, le contestamos su carta el 9 de abril y pues tenemos todos los cronogramas muy articulados, esperando como usted lo mencionaba muy pronto los decretos y continuaremos apoyando en la administración de este fondo del ahorro del Pilar Contributivo como nos lo ordena la Ley 2381, muchas gracias Senadora nuevamente.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Gracias, y antes de darle la palabra a los Senadores tiene la palabra el Director de Asofondos le pediría a Andrés, como usted puede hablar de todo le pediría que se detenga en aquello que no ha sido dicho bien.

**Señor Representante de Asofondos Andrés Velasco:**

Senadora Angélica Lozano, muchas gracias Presidenta citante Ministro Sanguino; Gerente Ejecutiva del Banco de la República en funciones de la Gerencia General; Presidente Dussán, señores Senadores de la Comisión Cuarta muchas gracias por la invitación de acuerdo Senadora, voy a hablar de lo que no se ha hablado, lo primero es hacer que hagan cuenta que la implementación de la Reforma Pensional necesita la interacción, no solamente de Colpensiones y el sistema de información de las administradoras de pensiones que se llama el SIAF, sino de la interacción de casi 15 entidades es una tarea titánica para la cual el Congreso de la República nos dio solamente 360 días, un poco menos que eso y que nos quedan 68 días voy a hablar de tres dimensiones de la implementación para dar números y contestar a la Senadora cuando intervino las preguntas que nos hizo en la Integración del Sistema de Información de las Administradoras de Pensiones y Colpensiones hay II fases, una que tiene que estar lista antes del 1º de julio para poder empezar y otra que podemos llevar a cabo después del 1º de julio la Fase I, que es la de antes del 1º de julio Senadora, debería estar en un planeado al 74%, está en el 74%, la después del 1º de julio, Fase II el planeado es el 25%, tenemos una ejecución real de un punto porcentual por encima de eso, la interacción si hay administradoras, que es la segunda dimensión, que es cómo se conecta en el contexto del nuevo sistema pensional el sistema de información con las cinco ACCAI, cierto las cuatro

Administradoras de Fondos de Pensiones que llevan 30 años, funcionando y la ACCAI Positiva tenemos un planeado del 97%, y ejecución del 96%, en la Fase de especificación es la siguiente diapositiva, un planeado del 86%, y un real del 84%, en el desarrollo pruebas deberían ir en el 73%, vamos en el 70%, producción 54%, y real 54%, y en cuanto a las administradoras en sí mismas el promedio de las cuatro AFP muestran una ejecución real del 54%, cuando deberíamos ir en un 56% en el rezago que se observa en algunos de estos indicadores está la importancia de la expedición del DUR y sobre esto del decreto único reglamentario y sobre esto quiero hacer una petición muy encarecida al Vice Jaramillo y al Ministro Sanguino y sería muy importante Ministro.

Yo le quiero hacer esa recomendación démosle un segundo Senador Aída Ministro es que le quería hacer una recomendación y es que sería muy importante que se republicara el DUR para comentarios al menos de cinco días usted nos compartía que recibieron más de mil comentarios y el Presidente Dussán dijo muy claramente que es un decreto que es más largo que la misma ley el nivel de detalle es tal que sí sería muy importante tener la posibilidad de ver una republicación por unos días al menos pocos días lo que usted considere Ministro pero para poder hacer comentarios y que ustedes los evalúen y eso no entorpecería yo creo que el plan que el Presidente Dussán nos contaba de tener todo listo antes del 1º de mayo.

Bien quería referirme en la siguiente diapositiva un poco a las cifras de la ventana de oportunidad de traslado con el Ministro Sanguino en el entorno del Congreso de Cartagena de Asofondos si me regalan la siguiente diapositiva hacíamos un llamado a la población en general a atender esta que es un derecho pero también una responsabilidad para con el sistema pensional y es aprovechar la ventana de oportunidad de traslado hay un potencial de más de un millón de personas que pueden sin ningún costo sin ningún pleito legal sin abogados poder tomar la decisión de trasladarse incluso después de cumplir 47 años las mujeres y 52 años los hombres o sea personas que estén a menos de 10 años de su pensión y que bajo la Ley 100 no podían trasladarse entre regímenes hacerlo aprovechando esta ventana de oportunidad de traslado.

Presidente Dussán usted me mandaba un par de chistes al 85% de los colombianos les conviene o pasarse a los Fondos Privados o quedarse en los Fondos Privados porque pueden obtener su pensión les conviene no porque en este momento todavía lo pueden hacer da la ventana de oportunidad de traslado porque esas personas pueden pensionarse con 1.150 semanas de cotización 3 años menos que el régimen público con la misma pensión que no si sería pensión será pensión con la pensión que obtendrían en el RAI del millón de personas que pueden trasladarse lo han hecho el proceso de doble asesoría con ciclo completo cerca de 86 mil personas y se han trasladado cerca de 70 mil personas al día

de hoy este informe lo compartimos ayer con la Superintendencia Financiera y va a ser motivo de estudio mañana en la reunión de seguimiento del Comité Técnico Operativo.

Entonces el llamado a los colombianos es todas las personas que entran en transición o sea mujeres que completarán 750 semanas el 1 de julio del año 2025 hombres que completarán 900 semanas cotizadas el 1 de julio del año 2025 y que incluso estén a menos de 10 años o incluso con la edad cumplida pueden buscar la ventana de oportunidad de traslado para sin costos legales total gratuidad hacer este proceso administrativo de poder trasladarse al fondo de pensiones que más les convenga.

Senadora Lozano yo quiero hacer uso del tiempo juicioso simplemente unos puntos aquí la responsabilidad de los administradores de pensiones aumentan con la Reforma Pensional nosotros no solamente tenemos que seguir administrando y custodiando e invirtiendo y produciendo rentabilidad el ahorro de cerca de 20 millones de colombianos durante las próximas 2 décadas en las cuales esas personas se van a ir pensionando y por supuesto esos saldos van a ir decayendo sino que también tenemos que crear la nueva oportunidad que presenta la 2381, la ley para las nuevas inversiones que tienen una lógica de fondos generacionales gracias en parte a las propuestas del Profesor Mantilla que habló mucho antes que yo todo eso implica nuevos costos y esas nuevas responsabilidades implican un esfuerzo gigantesco con comisiones que como lo explicó muy claramente la Profesora Alejandra Sánchez son decrecientes en el tiempo para los administradores, los administradores los tenemos que reinventar y aquí un poco la petición es adelantar ese decreto también que hace falta sobre las licencias modulares que nos van a permitir ofrecerle a los colombianos los vehículos de ahorro de mediano y largo plazo pensionales con las cuales se va a complementar la pensión porque una de las cosas que pasa con la disminución de los subsidios del Gobierno nacional a las pensiones es que las pensiones de los colombianos de ingresos más altos pues se van a disminuir de forma muy importante y la única forma de complementarlas va a ser con vehículos de ahorro individual que nosotros queremos promover y que queremos ofrecerle a los colombianos.

Entonces con esto Senadora, le entrego de nuevo la palabra, le agradezco mucho la invitación y quedamos muy atentos a cualquier requerimiento que usted tenga o que los Senadores tengan.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Mil gracias a toda la Comisión por su interés y a los ciudadanos tienen la palabra los Senadores Aída Avella, Fuelantala y Meisel.

**Honorable Senadora, doctora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Señora Presidenta muchísimas gracias y gracias a todas las personas que nos acompañan, al Ministro a la Doctora que representa el Banco de la República al

Director de Colpensiones, etc., yo quisiera frente a lo que han venido diciendo, hacer algunas anotaciones, no soy economista, soy técnica en los problemas de la gente, en eso sí me considero una especialista, lo último que encontré en el municipio de Tota que visité hace cuatro días, cinco días es gente que pide, sobre todo campesinos que están esperando los 235 mil pesos, y uno no puede llegar a un pueblo sin que salgan los adultos mayores, de pronto lo reconocen a uno y empiezan realmente a decir cuándo nos van a pagar y aquí quiero hacerle un llamado muy cordial a la Corte Constitucional porque aquí han dicho de dónde sacamos el dinero a la Corte Constitucional por una sencilla razón, nos han quitado 6.7 billones de pesos, derogándonos el parágrafo primero del artículo 19 y parte de ese dinero iba precisamente para ayudar a los campesinos que no tienen nada 3 millones y medio, yo hice una cuenta así por encima hace algunos años, eran 3 millones 532 mil campesinos que habían trabajado 365 días al año sin ninguna Pensión, sin ninguna Prima de Navidad, sin nada y esos campesinos merecen nuestro respeto.

Lo segundo la gente que en la costa Pacífica la población negra de esa costa Pacífica que no tiene nada de qué vivir pero también en el Caribe hay que llegar a los pueblos para entender que la gente está viviendo condiciones de miseria como por ejemplo en Muzo Capital de las esmeraldas la gente en la miseria extrema y ellos ganándose una cantidad de plata que realmente no llega al Estado, pero también quisiera decirle a los Fondos Privados, doctor cuando yo hablé con el doctor Domínguez recién llegado a este país, le pregunté si realmente esos Fondos qué eran, pues parece que Empresas Privadas, muy bien, pero es que ya no pensionan, ya devuelven los ahorros con un poquito y tengo también que decir que el Gremio de los Médicos y de las Enfermeras y de todo el Sector de la Salud es muy maltratado; hay médicos que le faltan tres días Presidente a Asofondos, tres días y no son capaces de pensionarlo, existiendo un fondo que posibilita que los tres días sean pagados, no los pensionan he hablado con Protección, con el Gerente de Protección, cómo es posible que un médico que le volaron los días que trabajó en los hospitales como médico no residente sino como practicante en su año rural pues simplemente no aparecen, los borran de todos los hospitales del país.

Y hago un llamado para que todos los trabajadores no solamente del Sector de la Salud sino de todos, anualmente soliciten y por eso yo creo que ha llegado mucha solicitud a Colpensiones porque la gente quiere saber su historia laboral que no pase un año sin que lo pida, porque un médico puede trabajar en tres clínicas en dos, etc., y no aparece registrado y a mí me parece que es el colmo que hagan eso con los trabajadores especialmente de la Salud.

Y dos, para terminar, señora Presidenta un llamado muy especial en el Congreso también, yo presento un proyecto de ley para que nadie gane en el Estado más que el Presidente de la República aquí hay funcionarios empezando por el Banco de la

República, doctora yo sé que usted no es, pero allá hay funcionarios que se ganan mucho más que el Presidente de la República, esto que es yo creo que son cosas completamente absurdas y completamente impresentables e inaceptables en una sociedad que tiene más de tres millones de ancianos y que no tienen un peso para comer mañana, y también en unas estadísticas del Banco Mundial, para que no digan pues que esto no lo inventamos nosotros porque somos de izquierda, no nosotros sabemos además por estudio del Banco Mundial, que somos uno de los países más desiguales del mundo, y esto no puede seguir así, por eso aquí en el Congreso se acaba de dar un ejemplo, la semana antes de Semana Santa se aprobó en primer debate en la Comisión Primera, estuve ahí en esa discusión, se aprobó la rebaja de los Salarios de los Parlamentarios ¿para qué? es un mensaje para los que tienen altísimos salarios, esos altísimos salarios, si no los bajamos, van al fondo también para pensionar a la gente, a la gente que no tiene nada, porque es muy fácil cuando se están recibiendo millones de pesos y son técnicos super especializados venir aquí pero cuando vamos a las regiones cuando hablamos con la gente, cuando nos sentamos a comernos una empanada y una gaseosa cualquiera que sea, viene la gente a decírnos lo que sufren, y la distribución de los ingresos en este país son absolutamente injustos ¿cómo es posible? y esto además, nos dicen también super especialistas, de esos que estudian bastante, el 50% más pobre de Colombia recibe el 7.9% de los ingresos y el 1% de los más ricos recibe el 21.6% de los ingresos.

Es decir, que los más ricos reciben 3 veces más que el 50% de la población más pobre de Colombia, ¿dónde se busca la plata? pues donde está Presidenta, la plata se busca, dónde está, en los notarios, que mi proyecto nunca pasará, yo no sé por qué pero el segundo, los salarios altos, ¿por qué no lo han distribuido en el Congreso? porque aquí tocamos los bolsillos de mucha gente, especialmente de la Federación de Cafeteros, ¿cómo así que su Presidente gana 150 millones mensuales? y más, todos los trabajadores que han laborado cogiendo café, en las fincas, en todo el sector cafetero, en Antioquia, en Boyacá, etcétera no tienen un salario mínimo, ninguno está pensionado, ¿esto qué quiere decir? que nosotros tenemos una pésima distribución de los ingresos de este país por eso Presidenta, no me cansaré de defender pero además, en este momento, felicitar a los que tienen, no solamente la dirección de Colpensiones, que han acudido rápidamente a los que estuvieron la Ministra Gloria Inés, pero también al doctor Antonio Sanguino, que actualmente es el Ministro, de agilizar, y hay que también reconocerlo de los técnicos, hay muchos técnicos que están trabajando en beneficio de la gente pobre.

Y espero, señora Presidenta, que esta reforma no sea echada a tierra por la Corte Constitucional, porque les recuerdo que existe el artículo 13 de la Constitución Nacional el derecho de la igualdad todas las personas nacemos con iguales derechos aquí en este país, y ese artículo 13 tiene también

que tenerse en cuenta en esta discusión, y abogó por que la Corte Constitucional entienda que los pobres, que los que no tienen nada, especialmente nuestros campesinos, especialmente nuestra gente de abajo, pues efectivamente pueda tener algo con qué comer mañana, y yo sé que poner el pan en la mesa de un pobre cuesta mucho en este país, por eso nos atacan tanto. Gracias, Presidenta.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Tiene la palabra, gracias Senadora, el Senador Fuelantala.

**Honorable Senador, doctor, Richard Humberto Fuelantala Delgado:**

Gracias, señora Presidenta. Saludar al señor Ministro de Trabajo, doctor de Colpensiones, Representante del Banco de la República, a sus equipos, a los honorables Senadores que están presentes, recordar el momento cuando se aprobó esta Reforma Pensional, tal vez el voto que nosotros depositamos fue el voto que salvó esta Reforma en su momento y recibimos múltiples cuestionamientos conjuntamente con el doctor Paulino Riascos radicamos una proposición que pasó a ser el artículo 93 de la Reforma Pensional y tal vez con una desilusión muy grande, porque al siguiente día de haberse aprobado la Reforma Pensional en Plenaria del Senado los mismos funcionarios del Gobierno nacional ya estaban negando o propiciando para que este artículo no sea ni siquiera debatido en Cámara de Representantes y no hubo un tan solo Senador ni la Ministra de ese, entonces que salió a defender este artículo y tal vez para refrescar la memoria de los funcionarios del Gobierno nacional y refrescar la memoria al país este logro de lo que nosotros hemos llamado la Circunscripción Étnica, doctor Paulino yo hago parte de la Circunscripción Especial Indígena, doctor Paulino de Alianza Democrática - ADA beneficia a 21.5 millones de colombianos.

Mi antecesora hablaba sobre la inequidad o desigualdad que existe en este país y sobre todo esa inequidad o esa desigualdad que golpea a las poblaciones más pobres las Comunidades Rurales Indígenas, Campesinos, Afros o lo que hoy se le llama la población NARP, Negro, Afros Raizales y Palanqueros y este artículo lo que busca es un trato diferencial a estas poblaciones debido a su menor esperanza de vida que no solo es ratificado por el DANE, sino también por los Organismos Internacionales en el artículo aprobado Doctor Dussán, señor Ministro se ordena al DANE que calcule exactamente la diferencia entre la esperanza de vida de estas comunidades y la esperanza de vida del resto de la población generada en Colombia y ordena al Ministerio de Trabajo que reglamente la reducción sobre la base de ese cálculo hasta la fecha no ha habido ningún avance en reglamentar ese beneficio que tanto esperan los 21.5 millones de colombianos que como lo decía Aída son los más golpeados por violencia, por pobreza, por desigualdad.

Señor Ministro ni en el informe de hoy ni en los decretos aprobados que usted menciona ni en el borrador de decreto que tiene más de 80 páginas que viene circulando desde febrero no hay ninguna mención sobre el artículo 93 referente al trato diferencial y finalmente no se puede seguir apelando permanentemente a nuestras comunidades para defender todas las acciones de gobierno porque hayan estado y hemos estado pero a la hora de cumplir con sus obligaciones se les ignore y como lo dijimos alguna vez se les siga haciendo conejo. Muchas gracias Señora Presidenta.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Gracias Senador, Senador Meisel.

**Honorable Senador, doctor Carlos Manuel Meisel Vergara:**

Muchas gracias Presidente de antemano pedirle disculpas a usted tuvo un retraso de dos horas y media en el vuelo a Barranquilla.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Con Claudia también, la Senadora Claudia.

**Honorable Senador, doctor Carlos Manuel Meisel Vergara:**

No, tranquila, lo segundo que tiene Fuelantala te lo dije ese día en el salón del, le dije hombre te van a quedar mal, te van a quedar mal y le quedaron mal, lo tercero es doctor Dussán nos preocupa enormemente los tiempos en los que está llamada la reforma a implementarse, nosotros no vamos a reabrir la discusión de la reforma, usted sabe que nosotros votamos que no a eso, tenemos grandes preocupaciones con respecto a los futuros de los recursos al gobierno corporativo del fondo sabemos que eso al final lo va a manejar el gobierno no sabemos en qué quedó supuestamente el manejo académico que le iban a dar al gobierno corporativo cuando al final delegaron unos funcionarios de gobierno pero no voy a entrar en eso, lo que sí voy a entrar es que le quedan 68 días doctor Dussán para que entre esto y tienen que llegar todos juntos a armonizar si se puede armonizar esto.

Lo segundo es que el traslado y el menor ingreso de los Fondos Privados siguen los mismos gastos yo creo que eso en algún momento dado se va a explotar y creo que los Fondos Privados bajo los ingresos y las cotizaciones que hoy están proyectados a tener van a tener grandes dificultades para existir en este país.

Pero lo tercero es, señor Ministro hombre yo no me puedo, usted está aquí y es el tipo de las cámaras hoy, yo no me puedo irme de aquí sin preguntarle porque se filtró unas preguntas de la posible Consulta Popular y lo quisiera saber si lo que se filtró y anda en los medios por todos lados va a ser la Consulta Popular que va a presentar el gobierno porque si eso es así, Ministro todas las preguntas van a ser tan hermosas de por qué no empezamos los recargos nocturnos desde las 3 de la tarde y que las y que los

festivos y dominicales tengan el 200% de recargo o por qué no empezamos, entonces a debatir realmente la situación de este país y no incluimos también más allá de cualquier conveniencia de la consulta que lógicamente la consideramos inconveniente.

Pero por qué no empezamos a incluir entonces si el ciudadano está de acuerdo sí o no en que le bajen los impuestos y deje el gobierno de estar despilfarrando tanta plata en Ministerios que ha creado y si también está de acuerdo sí o no en suprimirlos por qué no le preguntamos también al ciudadano si está de acuerdo sí o no en que el gobierno Petro saque inmediatamente sus manos del Sistema de Salud para ver si vuelven a tener un Sistema de Salud mejorable pero decente y no todo el empeoramiento que hemos tenido con este gobierno, por qué no le preguntamos al ciudadano entonces si está de acuerdo sí o no en quitarle los impuestos locos a los carbonos que han inventado el precio de los combustibles al Moto Taxi en el Caribe, por qué no le preguntamos al ciudadano sí o no si está de acuerdo con quitar los impuestos del arepa, del pan, de tantos alimentos que consume la mesa colombiana, por qué no le preguntamos al ciudadano sí o no si está de acuerdo con la propuesta del gobierno de empezar a generar cobros de valorización por todo el país por qué no le preguntamos al ciudadano si está de acuerdo sí o no en que la comisión de acusaciones empiece a dar resultados por lo menos este año, el 2025, con todos los problemas que se dieron y que ustedes saben que se dieron en esa campaña.

Por qué no le preguntamos al ciudadano o por qué no contemplamos la posibilidad de preguntarle al ciudadano esas preguntas yo también que son, considero mucho más importantes y más realistas porque así como está presentado el texto de la consulta sí le digo yo, es enteramente irresponsable y que además si esto se trata de consultar las reformas de gobierno la Pensional y la de Salud no vinculan ninguna de esas preguntas al texto y lógicamente, quién no va a querer en este país que al trabajador se le mejoren las condiciones, el mismo trabajador, cómo no va a querer ganar a partir de las 6 de la tarde un recargo que hoy no se le paga, pero echemos el cuento completo del país y digámosle que ustedes también tienen asfixiado a las personas que generan algún tipo de posibilidad de empleo en este país, que tienen asfixiada la economía y que tiene este gobierno más gastos burocráticos e inoficioso que nunca en la historia se había dado en Colombia.

Simplemente quería intervenir en ese sentido dado que, repito, usted es el hombre *show man* del día de hoy Ministro por las preguntas que se filtraron a la prensa, no contamos hoy con la puntualidad del vuelo que compartimos hace una semana muchas gracias.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Tiene la palabra el Senador Paulino Riascos, buenas tardes ya bueno, para no redundar sobre lo que ya mencionó el compañero Richard, que fue

una proposición conjunta ya que representamos los intereses de las Poblaciones Étnicas, en el Congreso de la República, los Campesinos pero sí es preocupante con el despotismo con que se nos trató ese día y el despotismo con que se trabaja también el tema de la reglamentación en esos términos, esto fue un acuerdo político y yo les pido con todo respeto que no jueguen con ello compañero Richard porque yo creo que incluso debemos comenzar por un Derecho de Petición y comenzar a hacer respetar nuestros derechos porque nosotros no estamos aquí jugando para que nos utilicen y luego nuestra población no se vea respetada y representada como lo acordamos un acuerdo político de nuestra representación en el Congreso, que no es un delito.

Necesitamos que la reglamentación de lo Étnico, tanto con el Ministerio del Trabajo, doctor Jaime Dussán, avance y respeten el enfoque diferencial de las Comunidades Indígenas Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.

Yo propongo compañero Richard que hagamos un Derecho de Petición para que nos informen en qué estado está la reglamentación del artículo 93 y si no, pues lo vamos a hacer respetar sí creo que así sea poquito aquí se movilizan 2 y 3 personas dependiendo del sector donde vengan tienen derecho y tienen validez y yo creo que nosotros también lo tenemos acá, hay una situación que yo he venido observando y yo respeto el derecho de inventarnos algo para hacer política normal hasta ahí, lo que es para todos no hace daño refiriéndome acá a una intervención que hizo la Senadora estaba yo revisando aquí según lo que yo averiguo aquí lleva dos períodos en el Senado de la República la Senadora Aída salió cuando se refiere al tema de la reducción del salario y yo escuché estos días aquí hablando de reducción del salario como un sistema de hacer política pero ¿yo pregunto no aceptan ese salario a quién se lo están donando a quién se lo están donando a quién se lo han donado? durante todo este periodo porque yo lo escuché diciéndole al Estado diciéndole a la Nación que no están de acuerdo con el salario que se ganan pero a mí me gustaría saber si lo distribuyen en los semáforos, a quién se lo dan sí.

Yo respeto ese sistema de hacer política pero pues del resto es un proselitismo que lo vengo escuchando desde que yo ni soñaba con llegar a esta silla pero no lo han hecho efectivo; entonces esas son las cosas que a mi particularmente faltan de moral yo estando aquí no las puedo, no las puedo asignar, entonces me gustaría conocer qué hacen con ese salario que no aceptan y nos quedamos bajitos, yo creo que por ejemplo yo escuché el salario creo que el Presidente Ecopetrol creo que es uno de los más altos de este país si no estoy equivocado el de Colpensiones también ah bueno; entonces me gustaría saber que hacen con ese salario que no aceptan hay mucha gente que sí lo necesita, gracias Presidenta.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Gracias Senador John Jairo Roldán.

**Honorable Senador, doctor John Jairo Roldán Avendaño:**

Presidenta muchas gracias disculparme con usted y con los compañeros de la Comisión, de la Cuarta que estuve aquí temprano y me tuve que ausentar saludar al señor Ministro, la Delegada del Banco de la República, al señor Presidente de Colpensiones, a todos los asistentes Presidenta; a buena hora usted tuvo la idea de proponerle a esta Comisión este debate porque en su exposición nos dimos cuenta cómo está de manera muy oficial con datos de tanto de Colpensiones como del Ministerio de la Implementación de la Reforma.

Yo le quiero decir señor Ministro pues usted no estuvo en la discusión el doctor Dussán estuvo el Partido Liberal al cual yo pertenezco y aquí está mi compañera Laura, mi compañera Claudia fuimos fundamentales en la aprobación de esta ley y se especuló lo que siempre se especula aquí de ministerios, de cargos, de contratos, cosa que nunca existió nos reunimos con el señor Presidente y le pusimos en consideración los puntos de honor del Partido Liberal y a bien tuvo el tenerlos en cuenta y la Plenaria señor Ministro.

Yo más que esta Reforma Pensional como tal doctor Dussán de parte del Partido Liberal estuvo en una Reforma de confianza nosotros como liberales esperamos que la confianza que le dimos al gobierno que no se le hemos dado en otros puntos, no la vaya a defraudar porque seremos los primeros como liberales en salir a discutir y en salir a enfrentar esta situación y no nos importó como liberales señora Presidente, inclusive al interior del partido pues unas personas apoyaron unas sí, unas no en esos días hubo manifestaciones de algunos partidos de oposición especialmente en mi departamento.

El departamento de Antioquia se gastaron una muy buena plata en unas vallas que tenían mi nombre y decían miserable nos quitaste la pensión, pero señor Ministro nosotros aspiramos sinceramente a que este voto de confianza que se lo dimos al Presidente en esta reforma no vaya a ser un desengaño para nosotros entendimos la vocería que nosotros tenemos como Representantes los Senadores liberales representamos no menos de en promedio cada uno cien mil votos ocho o diez Senadores Liberales apoyamos esta proposición, esta ley, perdón porque ya es ley hasta que la Corte Constitucional se pronuncie hoy es una ley totalmente firme vigente, entonces yo no estoy aquí ni en nombre de Claudia, ni Laura ni más faltaba, ni estoy delegado por el Presidente del Partido para hacer esta intervención pero sí espero que el Gobierno nacional a través de Colpensiones, a través del Ministerio de Trabajo honre este acto de gallardía que tuvo el Partido Liberal, sin nada por medio y no ha habido absolutamente nada de por medio como no lo hubo en el voto definitivo de nuestro compañero Fueitantala, como no lo hubo en ninguno de los votos en sus votos.

Recuerdo la Presidenta que luchó con muchos temas entre ellos los que expuso hoy con absoluta claridad de la fecha hicimos algo democrático, la proposición de nuestra Presidenta la derrotamos, la derrotamos porque confiamos en esa fecha del 1° de julio y por fuera de las charlas de salarios y todo esto confiamos en eso señor Ministro independientemente del show hoy de las 12 preguntas y de si vamos a votar Positivo o Negativo el tema de eso va a depender mucho porque es que nosotros escuchamos al señor Presidente diciéndonos que nos da la confianza a nosotros como liberales que nada nos la ha dado nosotros se la dimos en la Reforma Pensional y eso va a ser el derrotero para nosotros medir las posiciones de nosotros con el gobierno en los acontecimientos cercanos como la consulta, como las votaciones a Magistrados de la Corte Constitucional y como las futuras reformas, gracias señora Presidenta.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Muchas gracias señor Senador y quiero reiterar lo que comenté al principio, muchos colegas tuvieron líos de avión, estuvieron en aeropuertos así que agradezco al Senador Roldán que sé que viene después de estar desde las 6 de la mañana luchando con que Avianca lo trajera, la Senadora Claudia; yo soy la citante como Presidenta, entonces quiero presentar unas conclusiones concisas para darle la palabra a que puedan hacer un cierre principalmente los dos funcionarios exsenador Dussán puedeirse preparado.

Lo primero acoger y hacer pública una solicitud, el privilegio está en la mesa, es que puedo conversar y escuchar comentarios de la señora Gerenta encargada de todo el Banco pero la Gerenta Ejecutiva del banco; hay sí en propiedad Doña Marcela que trabaja hace 25 años el Banco de la República y Andrés Velasco, hoy Director de Fondos y le comentaban al Ministro, al Viceministro publique el decreto, el Decreto Único que yo reclamo y muestro con cronograma que estamos colgados que tenía que haber sido despedido ya, pero es un decreto tan complejo y completo como resaltó el señor Presidente Colpensiones que nos comentaron que anoche le dieron un último vistazo y trabajo y va para firmas les pedimos públicamente que lo publiquen para observaciones otra vez porque sí recogieron más de mil observaciones a varios o a un borrador o a varios que se unifican este decreto unificado sabemos el afán porque yo misma resalto la mora, estamos en mora, hacer un decreto es muy difícil, pero cumplirlo e implementarlo es realmente el reto y el desafío estatal.

Entonces reclamando la publicación porque estamos en mora, también escuché la validez el diablo está en los detalles y al reglamentar todo dejo a su consideración esa solicitud de publicarlo con el ánimo de verlo integralmente con ojos frescos externos de toda la comunidad especializada incluyendo y empezando por los expertos y académicos que nos han acompañado hoy.

Segundo, hay preguntas sin responder que van en ese decreto por ejemplo, cómo se va a determinar la tasa de interés que se va a reconocer en la desacumulación tanto para el Contributivo como para el semicontributivo, la Profesora Alejandra decía el semicontributivo va a ser incluso más importante que para quienes sí cumplen los requisitos de pensión y de esa tasa va a depender ese retorno porque puede ser, eso no lo dijo usted pero lo debatimos en su momento porque puede ser un desestímulo a contribuir si en la práctica le va mejor en el Pilar Solidario en ciertos casos, entonces preguntas como esas son las que van en el decreto y siguen sin respuesta ¿qué entidad independiente va a fijar y a reconocer datos cruciales que van a impactar la mesada o la Renta Vitalicia según corresponda por ejemplo sobre la mortalidad la proyección de mortalidad esos son detalles técnicos Senador Merheg del que va a depender el monto de cada colombiano que va a recibir para su protección en la vejez destaco de la ponencia de Kevin que con curiosidad señor Presidente Colpensiones sobre el papá, luego le preguntaré él como tantos colombianos y yo misma apoyo el Pilar Solidario pero no se trata de querer sino de fuente.

Creo que todos estamos de acuerdo en reconocimiento a los adultos mayores en pobreza, el tema es fuente y como se está redactando el decreto reconoce la realidad de lo que muchos hemos dicho ampliar cobertura y monto de Colombia Mayor no va a surgir de la Reforma Pensional, es de la disponibilidad presupuestal del Estado y el gobierno de turno lo adopta, pero la avalancha de propaganda y publicidad señores del gobierno y colegas pues es lo contrario, la publicidad y la propaganda es que gracias a la Reforma Pensional va a haber una cobertura a los adultos mayores, eso es falso adultos mayores en pobreza extrema, eso es falso y el profesor explicó y mostró cómo en las redacciones pues se reconoce lo que todos decimos es la voluntad y la disponibilidad de recursos de ampliar monto y cantidad de cobertura de Colombia Mayor, entonces la pregunta sobre esa flexibilización en el decreto ¿cómo queda? porque aquí el gobierno ha hecho mucha propaganda bueno, prenda RTVC y se diga ¿no? eso sí ¿qué panfleto? ¿y qué instrumento de daño a quienes pensamos distinto poco o mucho? y una pregunta Colpensiones que le eché tantos piropos porque da unas respuestas tan completas y precisas y además tan rápidas porque de verdad lo reconozco.

Le pediría señor Presidente que nos autorice las respuestas parciales o recomendaciones que le ha dado la Auditoría a Colpensiones, que en una de las respuestas tal vez usted dijo cuando termine la Fase IV y V, que eso es después de mayo le pediría que nos la deje ver que con seguridad nosotros la vamos a estudiar y será usado para mejorar con comentarios esta correcta implementación.

Y para terminar una pregunta específicamente al Ministro sobre el Sistema Único de Información, que en la ley quedó bajo la competencia y tutela

del Ministerio de Trabajo, que debe estar el 16 de julio funcionando y eso es pasado mañana, y que no vemos en las respuestas no sólo avance, sino vemos la contradicción que hubo con Colpensiones, allí y además Colpensiones tiene el músculo económico a implementación en sus sistemas pero qué pasa con este Sistema Único de Información, porque efectivamente en julio va a llegar mucha más gente a esas filas y a estos canales virtuales y telefónicos para buscar dónde están sus semanas y ojalá para llegar a lo que presentó el Profesor Mantilla del ejemplo en Países Bajos, que ahí se me queda la curiosidad de si eso es posible en nuestro país, les haría esa pregunta, llegar a una proyección es deseable, sé que de entrada no, pero que llegar a la proyección, que la gente sepa.

Tengo esto acumulado y me daría para tanto y que sea un estímulo de cotizar, o un golpe de realidad, para que todos tengamos mucha claridad sobre la realidad, entonces mil gracias a todos por su presencia, no estamos terminando, les doy la palabra, era la forma de recoger, de resumir dándole la palabra, y nos quedamos un segundito luego que tenemos una proposición del Senador Carlos Abraham.

**Honorable Senador, doctor Richard Humberto Fuelantala Delgado:**

Presidenta, Presidenta, Ruego por favor que incluya dentro de esas conclusiones qué pasa con la reglamentación del artículo 93 para comunidades indígenas 24 millones de colombianos están inmersos en ese posible beneficio, si se reglamenta y si hay voluntad del gobierno.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Le ofrezco excusas al Senador Fuelantala como les van a contestar a ustedes directamente, por eso no tomé la palabra, no lo incluí, pero por supuesto aquí hay una gran pregunta que formularon no solo los dos Senadores, sino el que les salvó la vigencia en la que, como recuerdo Roldán, me derrotaron acompañé el grueso de la reforma, pero fue un baldado, porque creo que el tiempo es muy breve para una correcta implementación. Tiene la palabra, señor Ministro.

**Señor Ministro de Trabajo, doctor Antonio Sanguino Páez:**

Muchas gracias Presidenta. Bueno, en primer lugar, en relación con la inquietud del Senador, Fuelantala como no fui colega de él entonces no me acostumbré a pronunciar su apellido bueno, Senador nosotros hemos elevado la solicitud al DANE ese artículo no requiere reglamentación, requiere un estudio de caracterización del DANE que permita establecer el trato diferencial que ordena el artículo así que lo que puedo decirle es que vamos a insistirle al DANE para efectos de que antes del 1º de julio podamos tener con precisión ese estudio y podamos incorporarlo en la dinámica de ejecución de la Reforma Pensional a partir del 1º de julio, luego, entonces no es necesario ni que esté en el DUR, ni

que esté en el decreto del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo así que lo que puedo decirle es que estamos a la espera de que el DANE nos atienda a esa solicitud y ese requerimiento.

Segundo, hay una serie de preguntas digamos y de inquietudes que ha planteado la Senadora Angélica Lozano, yo sencillamente, para no entrar en detalles sobre los asuntos técnicos que irían en el DUR por ejemplo, esa discusión sobre sobre desestímulos o posibles cortocircuitos para el ciudadano a la hora de decidir si acude al Pilar Solidario o si aplica para él el Pilar Solidario y acoge el Pilar semicontributivo solo tendría que para decir que el Pilar semicontributivo y su aplicación tiene unas condiciones que están previstas en la ley y tiene que ver con su pasado pensional, digámoslo así historia pensional y no lo que va a ocurrir a futuro pero bueno, serán asuntos que se precisarán en el DUR.

Yo tomo nota de la solicitud que nos han hecho en relación con, nosotros estábamos pensando en un inicio volver a publicar el DUR, vamos a examinarlo con el Ministerio de Hacienda y con el Presidente por supuesto y acogemos y atendemos digamos esta solicitud, tomamos atenta nota tanto de Asofondos como del Banco de la República como de usted señora Presidenta y los Congresistas que así se han pronunciado, y tercero sobre el Sistema de Información yo debo informar lo siguiente, conté que tenemos un Comité Técnico Operativo de transición hemos hecho 18 sesiones en cada una de esas sesiones uno de los asuntos en los que nos detenemos digamos con mucha atención es en el cruce de los Sistemas de Información de Colpensiones con los Fondos Privados, ya contaba el doctor Andrés del Sistema de Información con que cuenta Asofondos y los Fondos Privados Colpensiones tiene lo propio.

Nosotros también tenemos una base de información y ese proceso de unificación y de intercambio, de articulación de información que es necesario necesitamos un Sistema Único de Información pues como lo dije en la presentación vamos a reforzarlo con un contrato que estamos ad portas de celebrar digamos a lo mejor para mayor agilidad, nos han propuesto un convenio con alguna Universidad en fin con la Nacional particularmente, era una propuesta de la anterior Ministra, pero vamos a hacerlo con la mayor celeridad de tal suerte que estos problemas de información también se puedan atender oportunamente y adecuadamente para esta fecha que son como usted lo dijo cuándo me saludó y me recibió, 68 días, claro que lo tenemos absolutamente claro, yo cuando me acuesto todas las noches estoy pensando en que ya me queda un día menos para el 1º de julio, o sea fue una de las responsabilidades además que me entregó el Presidente de la República.

Aprovecho para decirle al Senador Roldán, tranquilo que no solo el gobierno fue depositario de la confianza del Partido Liberal, primero digamos recibimos la confianza del conjunto de partidos que acompañaron esta reforma y por supuesto del país y esa confianza no solo la debemos honrar los que estamos al frente del gobierno y el propio presidente

esta es una confianza que la estamos honrando y de qué manera a sus fondos y los Fondos Privados Colpensiones el Banco de la República, el Ministerio de Hacienda, la Superintendencia Financiera, la Contraloría que también nos acompaña en este proceso, yo creo que este es un voto de confianza al país y a lo que podemos construir digamos como sociedad, porque finalmente estamos hablando de un asunto central para cualquier sociedad en el mundo.

Ahora claro que tenemos que también ir examinando cuáles son los cambios sociales que se van produciendo sociológicamente hablando por ejemplo, ese tema de la expectativa de vida y los cambios, digamos en las expectativas de vida en los cambios demográficos pues por supuesto que impactan de manera directa en cualquier sistema pensional en el mundo, por ahí dicen Harari por ejemplo ha dicho que, en libros que son *bookseller*, ha dicho que el gran debate y el gran propósito de la humanidad ya no es superar las guerras, porque ya las superó de manera global, ni la hambruna ni las pestes; sino superar la muerte y buscar la inmortalidad *Homo Deus* se llama su texto en donde habla de esa búsqueda de la inmortalidad y fíjense ustedes doctor Andrés que él vaticina que la expectativa de vida del ser humano puede estar llegando a 150 años, eso por supuesto qué implica, modificaciones en el número de matrimonios que usted va a tener en la vida, en el número de hijos, de nietos y demás, y en los Sistemas Pensionales.

Entonces la cosa se nos va a complejizando si ponemos la discusión en esa perspectiva y finalmente pues yo quisiera decirle al doctor Meisel con toda fraternidad caribeña que yo no sé si el retraso del vuelo le confundió un poco el tipo de debate al que veníamos porque este no es un debate sobre la consulta, ya llegará el momento, el 1º de mayo vamos a erradicar la Consulta Popular lo va a hacer el propio Presidente de la República las doce preguntas que han circulado no se filtraron ni es una filtración son las doce preguntas que presentamos hoy oficialmente como gobierno y habrá tiempo para que las discutamos ahora, pues si hay otras preguntas y si hay otras consultas pues bienvenidas.

Yo me acuerdo que con la doctora Angélica Lozano, presentamos una propuesta o ellas lideraron, yo acompañé humildemente una iniciativa de Consulta Popular, la Consulta Popular Anticorrupción que la hicimos con iniciativa ciudadana, la lideraron Claudia López, Angélica el Partido de Alianza Verde en su momento y bueno hizo su tránsito en el Congreso de la República y luego la gente la votó así que esta democracia es tan fructífera que nos permite digamos esas posibilidades y yo digamos lo que sí quiero anticipar es que las doce preguntas de las que y si dimos cuenta hoy en una rueda de prensa, por eso llegó un poco tarde, Presidenta, pidiéndole de nuevo excusas a esta sesión de control político como Senador por supuesto no le voy a huir, ni le huiré nunca al control político.

Creo que ese es uno de los papeles fundamentales de un cuerpo colegiado de representación popular como el Senado de la República, pero se refieren exclusivamente a la Reforma Laboral que fue la que motivó la iniciativa de la consulta habida cuenta de un bloqueo que nosotros consideramos es un bloqueo institucional que ocurrió en la Comisión Séptima del Senado para lo cual están previstos mecanismos como la Consulta Popular que permite consultarle a los ciudadanos sobre un asunto que no es un asunto de 8 Senadores sino de 25 millones de colombianos sobre los que nosotros creemos el pueblo colombiano y los ciudadanos deben pronunciarse así que, bienvenido al debate cuando llegue su momento en la Plenaria del Senado sobre esta solicitud que radicaremos el próximo 1º de mayo, tendrán ustedes estimados Senadores y los demás Senadores de la República un mes para discutir y para que discutamos acudiré gustoso a esa discusión en la Plenaria del Senado de la República, muchas gracias.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Bueno, antes de darle la palabra al Presidente de Colpensiones hay réplica del Senador Meisel y sigue el Senador Fuelantala.

**Honorable Senador, doctor Carlos Manuel Meisel Vergara:**

No, no tanto réplica, es una moción de aclaración Ministro, mire, a mí no se me ha trastocado ninguna realidad, sino que a su gobierno se le puede creer tan poquito que lo que le estoy preguntando a ustedes es si lo que se filtró en el tiempo a las 10 de la mañana corresponde de verdad a una radicación del gobierno, creo que estoy en todo mi derecho ya que tengo oportunidad de tenerlo aquí y lo segundo es que aquí lo que le estamos planteando a nosotros es si eso es el conjunto de preguntas que empiecen a trabajar sobre el borrador de incluir otras.

Ahora, si lo que ustedes de en plano están ya negando la posibilidad de trabajar ahí sí díganos, nosotros no le proponemos absolutamente más nada pero aquí lo único que se le está haciendo es una propuesta que más allá de la inconveniencia que algunos consideramos de la consulta, le metan y le consultan al país directamente sobre estos temas, que por qué no le pueden rebajar los impuestos, por qué no pueden rebajar la gasolina, por qué no pueden quitarle las manos al Sistema de Salud que los tiene jodidos en los medicamentos es lo único, Ministro es lo único, aquí no se le está pidiendo a usted más nada y yo tengo mi realidad bien clarita, créame y no se me ha trastocado.

Si a ustedes no les interesa que uno les plantee eso pues díganos y nosotros cerramos esta vaina o no o si les da pereza trabajar, díganos y no pasa absolutamente nada, Ministro pero yo tengo mi realidad bien clarita ojalá que su gobierno también la tenga y le digo, le pregunto directamente a usted que yo con usted, sabe usted que tengo una relación, creo de franqueza, de cordialidad y de

armonía, pero no así pasa con su gobierno y a su gobierno en el que usted desafortunadamente está empleado ahí no se le puede creer mucho por eso le pregunto directamente, Gracias Presidenta.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Senador Fuelantala.

**Honorable Senador, doctor Richard Humberto Fuelantala Delgado:**

Gracias Presidenta, Ministro no comparto su apreciación sobre que el artículo no necesita reglamentación, el artículo 93 hace alusión a un trato diferencial a Pueblos Indígenas, a Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales Palenqueras y Campesinas y como quedó reglamentado, como quedó el artículo en la ley hace alusión a 12 artículos tanto así que se llegó a hablar de una contrarreforma los artículos 3°, 17, 18, 32, 36, 37, 39, 42, 43, 47, 51 y 76 ¿cómo así que un artículo que es vinculante con 12 artículos de la ley, no necesita reglamentación?, y como lo dice el Senador Meisel, dejarlo potestativo a la voluntad del ejecutivo cuando los antecedentes a la aprobación de la ley por parte de los funcionarios del Gobierno nacional, eran todos despectivos; incluso traicionando esa promesa de cambio que le hicieron a las Comunidades Rurales, a los Indígenas, a los Negros, a los Campesinos, traicionando esa promesa de cambio, esa promesa de que se iba a vivir mejor, de que se iba a cambiar esas realidades y que ninguna de las promesas y sobre todo ese cambio de realidades hoy se ven en cada uno de los rincones de Colombia sino que se han agudizado.

Aquí se necesita señor Ministro que se empiece a determinar quiénes van a ser los beneficiarios, cuál será el tipo de beneficio, cuál será el impacto fiscal y la fuente de financiación que debe quedar muy claro en las especificaciones de la reglamentación, de lo contrario me ratifico, le seguirán haciendo conejo a esas comunidades que le prometen cambio que se recurre a ellas para respaldar todo tipo de reformas y que sin embargo hoy no se mira ningún tipo de realidades de cambio a las cuales se le sigue prometiendo ese cambio. Mil gracias señor Presidente.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Gracias Senador Presidente.

**Señor Presidente de Colpensiones Jaime Dussán Calderón:**

No, cuando estábamos aquí no había televisión, yo hice la ley de televisión y no olvide que además la Ley del Congreso el plan del Congreso la Televisión del Congreso negro fue proposición mía, por eso tenemos Señal en Colombia; bueno yo quiero decir dos cosas, primero si ahorramos Colpensiones tiene hoy de comisión 1.09 y va a tener en la Ley 1<sup>a</sup> para el año 23, usamos sólo 0.61,

0.61, y para el año 24 0.53, quiere decir que nos ahorramos 650 mil millones de pesos que van para el Fondo de la Vejez y de las comisiones nuestra en los dos años hemos ahorrado más de 1.200.000 millones, para Pensión de la Vejez, antes no pasaba, yo revisé a Colpensiones desde su origen hasta estos dos años que llevo en la Administración de Colpensiones hemos ahorrado 1.200.000 millones.

Y segundo de los recursos que quedaron allá rezagados del Seguro Social que nos tenían guardados que no sabía por qué nos gastaban de esos recursos recuperamos para el Bono Pensional de vejez del que hablaba la Senadora Aída Avella regresamos 387 mil millones de pesos, quiere decir que Colpensiones ha aportado en ahorro más de 1.500.000 millones, y ahí me preguntan y por qué no invierten más en tecnología, no, la tecnología tenemos el presupuesto que nos aprueba la Junta Directiva y solo eso gastamos, no necesitamos gastar más porque hay que ahorrar para la vejez.

Una segunda aclaración que me parece muy importante señora Presidenta por lo que ha señalado la señora Gerente General del Banco de la República, la responsable de estos temas, es que realmente la Junta va a administrar solo los recursos y que ellos indiscutiblemente van teniendo rentabilidad y destinación en la medida que lo determine el Gobierno nacional, ellos son la caja fuerte de nosotros pero usted no le puede pedir a la Junta Directiva del Banco de la República que haga lo que no ha señalado, la ley son guardianes de los recursos y principalmente los recursos generacionales que es los que nosotros vamos a pedir sustancialmente y claro que si va a ahorrarse del Presupuesto General de la Nación en la medida que ingresen trasladados de los trasladados de los otros años que yo tengo convenciones, de los trasladados hemos recibido 28 billones y para lo que recurre este año van a ser 6 billones lo que implica que del Presupuesto General de la Nación de estos dos años no hemos usado 7 y eso son reservas para cada año.

No nos pueden decir que estamos sin recursos, no, al contrario si van a resultar más recursos para contribuir al fondo de vejez los recursos que corresponden al Bono Pensional son recursos del Presupuesto General de la Nación, esos no son recursos que se puedan gastar hoy de los aportes, lo que pasa es que al tener mayores recaudos, por supuesto el Presupuesto General de la Nación no será 23-24 billones como el de este año sino que será menor y por último señora Presidenta nosotros estamos por supuesto interesados en que esta parte de informes que yo le digo que van a ser lo hacemos llegar a la Comisión y más a una Comisión Económica que es la que aprueba el Presupuesto General de la Nación y seguramente va a debatir el presupuesto del próximo año finalizando el gobierno del señor Presidente Petro que sin lugar a dudas el 7 de agosto del año entrante pues va a entregar el poder porque una mujer o un hombre serán Presidente, Presidenta o Presidenta de Colombia hay algunos.

Yo escuché un debate de un colega de mi hermano del Partido Conservador que decía que es que va a caerse el Presidente y la Vicepresidenta y va a ser Presidente y pensaban en la banda, no, la Banda Presidencial se pone el 7 de agosto del próximo año para la Presidenta o Presidente que sea y hay algunos que quieren banda yo les he dicho con cariño que hay veces hay restaurantes que ponen banda no es cierto, para celebrar el cumpleaños se pueden emocionarse de esa nación no puede hacer propaganda.

Y lo último es la petición que ha hecho la señora Presidenta por la recomendación que ha hecho el doctor Andrés vamos a conversar con el señor Presidente porque él nos dijo con fuerza que antes del primero debieran estar firmados los decretos está preocupado por este tema yo creo señor Ministro que le pueda consultar al señor Presidente señor Ministro de Hacienda esta misma tarde y creo que no habría dificultad con el beneficio del señor Presidente con el compromiso que los decretos estarían firmados antes del 1º de enero.

Muchas gracias señora Presidenta señoras y señores Senadores yo Humberto le puedo decir con cariño estoy con la convicción que es responsabilidad del Gobierno nacional es pedir una reglamentación que tome la media del último artículo que pactamos en la ley así como dijo el doctor Roldán que fue el aporte del Partido Liberal y es el reconocimiento, yo participé de ese acuerdo que se hizo con el Partido Liberal de la comisión inclusive la doctora Angélica nos ayudó la única diferencia fue la fecha, recuerdo perfectamente e igualmente el aporte que se hizo de otros sectores un aporte de pequeño del Partido Conservador que nos permitió participar y nosotros vamos a tener la garantía y la oposición respectiva del Centro Democrático que también hizo propuesta y algunas propuestas que se plantearon en el Centro Democrático están contenidas en este momento en la ley más importante de la Reforma Pensional en Colombia.

Y cuando el señor Ministro habló del DANE hizo referencia al tema que señala una parte de la ley que tenemos que buscar como ustedes señalan cuántos realmente son las colombianas y colombianos que en ese aspecto tienen que beneficiarse y con la realidad es que eso en muchos casos va a ser bono porque hay comunidades con referencia a los artículos que menciona la ley que usted lo señala están entre el 13 y el 76 tienen que ver con los efectos para gente que esas comunidades acumularon semanas y que hoy podrían tener posibilidad de completar su semana o por lo menos tener el derecho a un Bono Pensional.

Entonces el señor Ministro no quiso decir que no haríamos ese campo sino que requerimos el informe y el ministerio lo ha pedido al DANE que nos permita presentar y nos comprometemos con eso en el gobierno a buscar un entendimiento con las comunidades de tal manera que esa parte

del artículo la podamos cumplir, muchas gracias señora Presidenta y señores.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Mil gracias queda disponible todo el material las ayudas audiovisuales que usaron vamos Senador Lemos aprobar una proposición de control político y anunciar proyecto Secretario.

**Señor Secretario, doctor Edwin Carreazo Gómez:**

Sí señora Presidenta una proposición del Senador Carlos Abraham la proposición se refiere al departamento del Valle el Senador cita a la reciente salida del Ministro de Hacienda, la Ministra de Transporte, el Presidente del ANI donde ha generado inestabilidad las decisiones del Sector de Infraestructura lo que afecta de manera directa la continuidad de los compromisos del Gobierno nacional por el Valle del Cauca, proposición por lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 114, 135, numerales 8 y 137 de la Constitución Política, artículos 233, 236, 249 y de la Ley 5ª de 1991 me permite erradicar esta proposición y solicito a la señora Presidenta en esta Célula Legislativa se cita un debate de control político al señor Ministro de Hacienda; doctor Germán Ávila Plaza, a la señora Ministra de Transporte; María Fernanda Rojas Mantilla, la señora Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio; Helga María Rivas; al señor Presidente del ANI; doctor Óscar Javier Torres Yarzagaray, al señor Director encargado del Instituto Nacional de Vías; al doctor John Jairo González Bernal para que se sirva resolver los alcances del siguiente cuestionario está leída señora Presidenta, también invita a la Gobernadora del Valle.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Se somete a votación la aprueba la comisión

**Señor Secretario, doctor Edwin Carreazo Gómez:**

Sí la aprueba señora Presidenta. otra, un anuncio por instrucción a la señora Presidenta de la Comisión Cuarta del Senado me permito anunciar para la próxima sesión el Proyecto de Ley número 073 de 2024 Senado *por medio del cual se modifican los artículos 3º, 6º, 7º, 13, 14, 16, 18, 19, 21, 27 la Ley 1508 de 2012, el artículo 38 de la Ley 1753 de 2015, y el artículo 113 de la Ley 1955 de 2019*, está leída señora Presidenta, mil gracias señor Secretario se anuncia.

**Señora Presidenta, doctora Angélica Lozano Correa:**

Se aprueba, se somete a consideración, Roldán aprueba.

**Señor Secretario, doctor Edwin Carreazo Gómez:**

Sí la aprueba Señora Presidenta mil gracias a todo.

Siendo la 1:39 p. m. se dio por terminada la sesión, en constancia firman:

Bogotá, 22 de abril de 2025

Doctor

**ALFREDO ROCHA ROJAS**

Secretario Comisión IV Constitucional Permanente  
Congreso de la República

Asunto: Radicación de excusa por inasistencia.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, y siguiendo instrucciones del senador **John Moisés Besaile Fayad**, me permito allegar a su despacho la excusa correspondiente por la inasistencia a la sesión de la Comisión IV, programada para el día martes 22 de abril de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 90, numeral 1, de la Ley 5<sup>a</sup> de 1992.

Dicha inasistencia obedeció a los múltiples cambios en el itinerario de vuelo por parte de la aerolínea, los cuales ocasionaron un retraso en su llegada a la ciudad de Bogotá e impidieron su asistencia oportuna a la sesión.

Para los fines pertinentes, adjunto copia de la comunicación oficial emitida por la aerolínea sobre los cambios mencionados.

Agradezco de antemano su atención y comprensión.

Cordialmente,

Maria del Pilar Vargas  
Asistente UTL

Avianca Flight Status ⓘ  
Cuenta de empresa

1:40

#### Important Flight Information

Hello John,

There was a change in your Avianca flight AV9427 from Los Garzones Airport (MTR) to El Dorado International Airport (BOG).

#### New Itinerary:

Departure: April 22 10:45AM  
Arrival: April 22 12:03PM

#### Previous Itinerary:

Departure: April 22 10:23AM  
Arrival: April 22 11:41AM

Check your flight's status regularly on our official channels:  
[avianca.com](http://avianca.com), mobile app or social media.

Please check your email for more information.

Please do not reply. Messages are not monitored.

038 a.m.

Avianca Flight Status ⓘ  
Cuenta de empresa

#### Important Flight Information

Hello John,

There was a change in your Avianca flight AV9427 from Los Garzones Airport (MTR) to El Dorado International Airport (BOG).

#### New Itinerary:

Departure: April 22 11:10AM  
Arrival: April 22 12:28PM

#### Previous Itinerary:

Departure: April 22 10:23AM

Arrival: April 22 11:41AM

Check your flight's status regularly on our official channels:  
[avianca.com](http://avianca.com), mobile app or social media.

Please check your email for more information.

Please do not reply. Messages are not monitored.

038 a.m.

avianca.com

ANGELICA LOZANO CORREA  
Presidente

CARLOS MARIO FARELO DAZA  
Vicepresidente

EDWIN CARREAZO GOMEZ  
Subsecretario